



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 95
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 22 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 28a Civ. y Com. en autos "B.B.V.A. BANCO FRANCES S.A. C/ LOPEZ VILLAGRA JUAN MARIA Y OTRO P.V.E. - OTROS TITULOS (Expte. Nº 1859991/36)" Marcelo L. Feuillade M.P.1-446 c/domicilio en G. Pérez 226 Córdoba, rematará 22/06/2012 hora 10:00, S. Remates del TSJ., sita en Arturo M. Bas Nº 158, PB inmueble Matrícula 478.207 (31), a nombre de NUTRIBA S.R.L., que según matrícula se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubico en el lugar denominado Estancia Tres Rosas o Alma Cuna, Pedanía Lagunilla, Dpto. SANTA MARIA, de esta Provincia de Córdoba, desig. como LOTE DIECISIETE, que mide: 200 ms. de fte. al N., igual contrafrente al S., por 403 ms. 60 cms. cada uno de sus costados E. y O., lo que hace una superficie total de: 8 Has. 726 ms. cdos.- Linda: al N., con una frac. de 12 ms. de ancho dejada para camino que lo separa de terreno que es de Juarez Heredia, Pedro Cañete, Herederos de Bencio Lopez, Juan Toranzo hoy de los señores Del Viso, y Domínguez, al S. con sucesores del doctor Benito Soría y al E. con lote 16, al O. con lote 18. Plano nro. 4.427.Nom. Catastral Rural: 3102-0082.- Nº de Cta. 3102-1.175.790-5.MEJORAS: Casa habitación con galería de techo de madera y piso de cemento alisado, Living Comedor, Cocina, asador, Pileta de Lavar, baño completo, star y habitación, otra habitación con hogar, habitación pequeña, escalera caracol a entresuelo, galpón de bloques, pileta de natación, todo el predio cerrado por alambre de 5 hilos. Monte autoctono en un 80% y servicio de luz electrica ESTADO: Desocupado. TITULOS: Art. 599 CPCC. GRAVAMENES: los de autos. CONDICIONES: Base: \$ 620,00.Post. Mín.: \$ 5000, efectivo, m/postor. Comprador abonará acto subasta 20% importe compra como seña y a cta de precio, más como ley al martillero Saldo. Con mas 2% (art. 24 ley 9505) a la aprobación que de producirse vencidos los 30 días corridos abonará además interés compensatorio tasa pasiva mensual BCRA con más 2% mensual Art. 589 2º párrafo del CPC. Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los \$ 30.000 se deberá cumplimentar lo dispuesto por Acuerdo del TSJ Nº 89 serie "B" del 27/09/2011 (transferencia electrónica). Inf.: Mart. 0351- 4682685 - 156-501383 de 16:30 a 20:30hs. Fdo: Dr. Maina Nicolás, Secretario. Of. Junio de 2012.-

Nº14813 - \$ 104.-

Sr. Juez 25 C.C. autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ ALIAGA OSCAR RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXP. 1862243/36." Mart. Campos M.P.1-664 Caseros Nº 651- 1º piso- Dpto "D". remat. 26/06/2012,

11:30hs. Sala Remate Arturo M. Bas Nº 158 P.B. LOTE DE TERRENO: Bº Residencial Velez Sarsfield designado como lote 1 de la Mz. 20 con una sup.591,19 dms. cdos., inscripto a la matrícula Nº 233.235 (11). Baldío, . Ubicado en la esquina de la calle San Antonio y Cacheuta al lado del nº 3245 de calle Cacheuta., a nombre del demandado. Estado de Ocupación: Libre de Ocupantes y cosas. Condic: Base: \$ 44.727 dinero cdo., mejor postor, comprador abona 20% de seña mas comisión de ley al martillero, con mas el 2% correspondiente al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta, por mora imputable al mismo, generara un interés equivalente al 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento Compradores en comisión deberán individualizar al comitente y ratificar la compra en el termino de 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista Post. Min.: \$ 1000.La zona cuenta con servicios de agua, luz y gas nat.. Inf: Cel.0351-156178224-4236860.- Dr. NESTOR ZABALA (sec). Cba. 19/06/2012

3 días - 15426 - 26/06/12 - \$ 204.-

O.J. 38º C.y C. en autos "CORDOBA BURSATIL S.A. C/ GARCIA OMAR RENE Y OTRO -EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. Nº 305013/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rem. el 28/06/12, a las 10:30 hs.; Sala de Rem. T.S.J., sito en Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inm. a nom. de GARCIA Omar Rene (1/2) y MONTIEL Blanca Yolanda (1/2), estado que se encuentra. Insc. Matrícula 12349 CAPITAL (11). Se descr. c/: LOTE DE TERRENO: edificado, ubicado en Bº Talleres Oeste, Dpto CAPITAL; desig como lote b, pte de la sub-div del lote 6, de la manz. 28, mide: 7 ms. 40 cms de fte por 12 ms de fdo., con sup de 88 ms 80 dms cdos., lindando: al N.E con calle 63, al SE calle 11, al N.O lote a, al S.O resto lote 6. Ocup. por demandados. BASE \$ 41.200 - Post. Mín: \$ 500. Cond.: Din.efec. o cheque certif.; mej. post., deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más com. martillero (3%) más IVA s/comisión, más 2% del importe de compra (art. 24/26 ley 9505). Montos a abonar sup. \$ 30.000 cumpl. Comunic. "A" 5212 del 01/08/11 BCRA. Saldo a la aprobación, más int. Tasa Pas. Prom. BCRA, más 2% mens. a calcular desde subasta hasta pago; todo ello de no producirse la aprob. o en su defecto de no realizarse pago de saldo dentro de los 30 días del remate y por mora imputable a éste. No procede compra en comisión (art. 3936 CC). Grav: surgen de Inf. Reg. Tit. art.599 CPC.- Ubicación: calle Ministalalo Nº 1485 Bº Talleres O. (Hoy Bº Alem)

2 dorm. - coc.com. - baño - patio c/entr.p/veh. Inf. Mart. TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14a16 hs. úníc. Fdo: Dr. Arturo Rolando Gomez, Secretario. Córdoba 18/06/12.-

5 días - 15425 - 28/06/12 - \$ 440.

Juez 15ª Civil en autos "Consortio Edificio Domingo Rosso c/ Toranzo Fernando Joaquín-Ejec.-Expensas Comunes (1893655/36)", Mart. Bruno Jewsbury (01-824) en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo, rematará el 26-06-12, 11 hs. en Sala Remates de Tribunales, sita en calle Arturo M. Bas 158 PB, inmueble de Fernando Joaquín Toranzo, Matrícula 36913/30 (11), unidad funcional 30-Posición: 06-05, con sup. Cub. propia de 49,97 m2. porcentual de 3.20%.- Ubicado en Obispo Trejo Nº 19, (área peatonal) Piso 6º, Dpto. "E", Bº Centro -Cba. Cap. Posee: pequeña cocina, baño, 1 dorm., living tabicado, pasillo, pequeña sala de estar. Estado: ocupado por terceros. Base \$67.386. dinero contado (salvo \$30000 o más por transf. Electrónica), al mejor postor. Abona 20% precio acto de remate, más comisión martillero (3%). Saldo aprobación. Interés por mora imputable 12% anual.- Impuesto violencia fliar 2% (ley 9.505).- Postura mínimas: \$2.000. Compra en comisión art. 586 CPC.- - Informes al Martillero - Te.4235289 y 156-322447.- Of. 21/06/12

3 días - 15428 - 26/06/12 - \$ 180.-

Orden Juez 44º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ IBAÑEZ JOSE RAMON - TITULOS EJECUTIVOS - OTROS." (Exp. 1730191/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 26/06/12 a las 11 hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. COCHERA ubic. en calle 9 de Julio Nº 679, Bº Centro, inscripto a la Mat. 32.140/4 (11), "EDIFICIO 9 DE JULIO 679", Unidad Func. 4 - Posición: S.S. - 06 c/Sup. Cub. Propia de 12,54ms.cdos. MEJORAS: ubic. en Sub-Suelo, justo bajo rampa ingreso, entre baulera Nº "1" y cochera Nº "1", vigilancia c/ guardia 24hs. y cámaras seguridad. COND: dinero ctado. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. e Imp. Ley 9505 (2%), saldo aprob. subasta p/transf. electr. en cta. Jud. en caso de superar montos a \$ 30.000. Compr. Com.: Art. 586 c.p.c. Post. Mínima: \$ 500. BASE: \$ 9.692. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Ocup. p/vehiculo en calidad de préstamo temporario. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart.T.E. 156-510510. Dra. Lopez Peña. Secretaria. Of. 13-06-2012

3 días - 15424 - 26/06/12 - \$ 192.-

O. Juez 27º Nom. C.C.-Sec. T. de Games, en autos "Banco Roela S.A. c/ Indiveri Daniel Roberto y Otro - Ejec. Hipotecaria (Expte.549024/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-

Arturo M. Bas Nº 158 - P.B., día 26-06-2012 - 10:30 Hs. sgte. inmueble sito en calle Domingo Zipoli Nº 1876 - Bº Villa Cabrera-Cdad. de Córdoba, de 612 Mts2. de terr.; inscripto Matrícula Nº 5.460- Capital (11), a nombre del demandado.-Condiciones: por su base imponible de \$290.815.-, dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas \$3.000.-, abonando 20% como seña y comisión al Martillero, saldo a su aprobación, la que de exceder más 3 días de realizada o 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, con más interés igual Tasa Pas. Promed. B.C.R.A. más 2% nom. mensual.-Mejoras: P.B. :jard.-gal.-liv./comed.-holl distrib.-habit./escrit.-baño-pasillo-2 habitac.-coc./com.-habit. de serv.-lavad.-baño serv.-habit. de deposit.- y pileta-; P.A.: pasillo 2 habit. y baño - garage y quincho. Estado: ocupado por demandado y flia..-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C. C.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Beatriz Trombeta de Games, Secretaria.-Cba., 21 de Junio de 2012.-

3 días - 15455 - 26/06/12 - \$ 252.-

O. Juzgado Federal Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PRODUCTOS ARGENTINOS S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1420-A-11), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 28/06/2012, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un camión tractor marca IVECO modelo 160E23T año: 1998 dominio CIC 120. Dr. Garayzabal, Carlos Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en Av. Juan B. Justo 5005 los días 26 y 27 de Junio 2012 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 15332 - 25/06/12 - \$ 80.-

O. Juzgado Federal Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ ROTAGRAF S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 2388-D-10), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 27/06/2012, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6º, los siguientes bienes: Un furgón marca FORD modelo TRANSIT 190-L/97 año 1997 dominio BCK 988. Dr. Gianola Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 25 de Junio de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima Tel.: 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 15331 - 25/06/12 - \$ 80.-

O. Juzgado Federal Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ GEO GROUP S.A. s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº

2749-A-2010), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/06/2012, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un Acoplado Playo sin C marca MONTENEGRO modelo A.P.2 año:1994 dominio SJI 700. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en Av. Juan B. Justo 5005 los días 26 y 27 de Junio de 2012 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzsubastas.com.ar.

2 días – 15333 – 25/06/12 - \$ 80.-

Orden Cámara en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Dolores, Sec. Dr. Gustavo A. Vidales, en autos caratulados "GONZALEZ LUCAS EFRAIN C/SUC. DE ALFREDO BUCCO -Demanda Laboral-", el Mart. Gabriel Azar, m p.01-830, rematará el día 26/06/12 a las 9:30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1°, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, los sgtes. derechos y acciones de 25%, propiedad de la SUC. de Alfredo Bucco, sobre el sgte. inmueble: MATRICULA: 328.019.- LOTE DE TERRENO, ubicado en El Porvenir, Ciudad de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. San Javier, desig. lote CINCO, mide 532,59m. en el lado N., 499m. en el lado S., 221,57m. en el cost. E. y 156,42m. en el costado O., con una Sup. de 10Has.42As.44Cas.; linda al N e/ lote 4; S. c/ lote 6; al E. Ruta Nac. N° 148; O. c/ de O. Castellano.- MEJORAS: Alambrado perimetralmente, servicios de agua, electricidad y municipales.- ESTADO OCUPACIONAL: Desocupado.- BASE: El 25% de su base imponible \$725,50. No adm. incr. inf. al 1% de la anterior.-CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certificado) mas la comisión del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta mas 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 - Fondo para la Prevención de Violencia Familiar).- Compr. en comisión cumpl. Art.586del C.de P.C. INF. Tribunal o al Martillero T.E. 03544-15446149.- Oficina, 13 de Junio de 2012.- Gustavo Adolfo Vidales – Secretario.

3 días – 15296 – 26/06/12 - \$ 228.-

O/ Juzg. 1ra. Inst.1° Nom. Civ. y Com. Sec. N° 1- Villa María (Cba.), en autos: "MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERAS SOCIEDAD ANONIMA C/ TULIAN ESTEBAN LORENZO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS" (Expte 339512), El Martillero Carlos Alberto ZURRO M.P. 01-988 con domicilio en calle Piedras 1480, Villa María, subastará el 26/06/2012, a las 12,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz N° 331- Villa María Cba.: Un automotor Marca: Fiat, Tipo: Sedan 2 puertas, Modelo: Vivace, Motor marca: Fiat N° 159 A2 0388136427, Chasis marca: Fiat N° RPA465384, Año: 1994, Dominio: WZB 760, con equipo de GNC vehicular, con regulador marca: Tomasetto Achille, código: código: TA15, N° Z06227, con un cilindro marca: Pasquinelli Código: PA01, N° 363408, Capacidad 9 m3, de carga aproximadamente de color amarillo – en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor, Incremento Mínimo por Postura \$ 500,00.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el dos por ciento (2%) que resulte sobre el precio obtenido, destinado al "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar", resto al aprobarse la subasta o pasados 30 días de la misma deberán

consignar el saldo bajo apercibimiento de que si no lo hicieren y la demora les fuese imputable abonar los intereses a la tasa que fije el tribunal.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Piedras 1474 - V. María Cba INFORMES: al Martillero en horario comercial. – t.e. 0353- 155658643 – 155690753.Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini – Secretario – Oficina, 11 de Junio de 2012.- 3 días – 15183 – 26/06/12 - \$ 288.-

BELL VILLE – O. J. Federal Bell Ville, autos "AFIP(DGI) c/ Trento S.A. – E. Fiscal (57-A-08 Glosado al 574-A-08), subasta martillera Andrea Rodríguez Ulla, MP. 01-1505, el 20/7/12 a las 10,00 hs. en Sala Juzgado Federal calle Córdoba 246, Bell Ville, remata: dominio EFM-731, marca Volkswagen, modelo 18301, año 2003, motor Cummins, N° 30493490, chasis Volkswagen, N° 9BWDR82T44R402513. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero de contado, honorarios del martillero 10% I.V.A. e impuestos si correspondiere más el 20% del producido, en acto de subasta. El 80% restante al aprobarse la misma. Gravámenes: de autos. Día designado inhábil o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Compra en comisión Art. 571 CPCN. Dr. O. Valentinuzzi, Juez Fed. Mirta de Valvimonte - Sec. Exhib.: día 10 a 12 horas. en Rep. de Paraguay N° 1211, Bell Ville. Inf. 03472-15584523. martianro@hotmail.com. López Ballesteros – Secretario Federal.

N° 15325 - \$ 52.-

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos:"MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE c/ GUEVARA, RAMON- EJECUTIVO"(Expte. 06-7 –M- 2010). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 26/06/2012 – 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye –Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, inmueble que se describe infra, perteneciente al demandado Ramon Guevara: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado designado SOLAR 3 de la Mza. 2, Sección "C" de la ciudad de Laboulaye, Ped. La Amarga, Dpto. Roque S. Peña, Prov. de Cba., que mide 25 mts. de este a oeste por 50 mts. de norte a sur, o sea una superficie total de 1250 m2, lindando: al Norte calle Victoria; al Este con Solar 4; al Sur parte del solar 5; y al Oeste con los solares 1 y 2, todos de la misma manzana y según plano oficial de Laboulaye.- Inscripto Registral: Matrícula N° 1.227.989. El inmueble se ubica sobre calle Victoria de Laboulaye. Terreno baldío con construcción precaria. El inmueble registra deuda en la DGR y Municipalidad de Laboulaye.- Base \$ 663. Postura mínima \$ 200.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Sobremonte N° 182 de La Carlota e Independencia N° 232, of. 17 de Laboulaye (TE. 03584-15498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral –Juez- Dr. Jorge D. Torres –Secretario- Laboulaye, 13 de Junio de 2012.-

3 días – 15188 – 26/06/12 - \$ 288.-

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos:"MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE c/

LUNA, JESUS- EJECUTIVO"(Expte. 07-8 –M- 2010). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 26/06/2012 – 11,30 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye –Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, inmueble que se describe infra, perteneciente al demandado Jesús Luna: Fracción de terreno con todo lo clavado y plantado designada como lote "a" de la subdivisión de la Mza. E, de la quinta 18, Sección "C" del plano oficializado de la ciudad de Laboulaye, situada en Ped. La Amarga, Dpto. Roque S. Peña, antes Juarez Celman, Prov. de Cba., midiendo dicho lote, 12,50 mts. en los costados norte y sur por 50 mts. en los costados este y oeste, lo que hace una superficie total de 625 m2, lindando: al Norte calle 13 E.; al Sur parte del lote "c"; al Oeste con el lote 3 y al Este con terreno de la misma quinta de por medio con la calle 18 N., todos de la misma quinta. Inscripto Registral: Matrícula N° 1.197.459. El inmueble se ubica sobre calle San Lorenzo de Laboulaye. Terreno baldío. El inmueble registra deuda en la DGR y Municipalidad de Laboulaye.- Base \$ 369. Postura mínima \$ 200.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Sobremonte N° 182 de La Carlota e Independencia N° 232, of. 17 de Laboulaye (TE. 03584-15498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral –Juez- Dr. Jorge D. Torres –Secretario- Laboulaye, 8 de Junio de 2012.-

3 días – 15190 – 26/06/12 - \$ 312.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LARES Y TONELLO S.R.L.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA-" (Expte.520052/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°69 del 02.06.11 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Luis Antonio Lamberghini en \$39.819,86; al Dr. Gustavo J. Caballero y al Dr. Javier Avalos en \$4.977,48 para cada uno, con más la suma de \$1.045,27 para el primero por su condición tributaria. Of. 16.12.11.

2 días – 35884 – 25/06/12 - \$ 70.-

Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "Fincar S.A.- Quiebra Pedida Simple - Expte. N° 2200784/36", se hace saber que por Sentencia Número: 149 de fecha 04/06/2012 se Resolvió: Se Resuelve: I) Declarar la quiebra de Fincar S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 6874-A con fecha 22 de junio de 2007, CUIT N° 30-70967555-5 y con domicilio y sede social en calle 9 de julio 37, 1° Piso, Oficina 22, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura

los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4o id.). Asimismo, intímase a los administradores sociales para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido e los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7o id.) -IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5o de la L.C.Q.). XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día (03/09/2012).-XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día (16/10/2012). -XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día (31/10/2012), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día (03/12/2012). XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522.- FDO.: DR. Sergio Gabriel Ruiz. Juez.- Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Vera, Marcelo Ornar ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en Avda. Gral Paz N° 108, 2o piso, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos-Secretaria. Oficina: 15 de junio de 2012.- 5 días – 15104 – 28/6/2012 - \$ 268.

Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "Luna, María Cecilia - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 2297083/36", se hace saber que por Sentencia Número: 162 de fecha 08/06/2012 se Resolvió: Se Resuelve: I) Declarar la quiebra de la Sra. Luna María Cecilia, D.N.I. 24.857.985, CUIL N° 23-24857985-4, con domicilio real en calle San Judas Tadeo N° 8625, Dúplex dos, B° La Carolina de ésta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.—VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q.- IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5o de la L.C.Q.).- XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día (15.08.2012).— XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día (27.09.2012). -XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día (12.10.2012), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.—XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día (09.11.2012).- FDO.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez.- NOTA: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cra. Amé, Estela María ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Avda. Gral Paz N° 108, 2o Piso, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos, Secretaria.

Oficina: 15 de junio de 2012.-

5 días – 15098 – 28/6/2012 - \$ 189.

CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Arce Aldo José Esteban – Ejecutivo – Exp. 2018233/36", se ha resuelto citar al demandado Arce Aldo José Esteban, DNI: 23.387.557 en los siguientes términos: "Córdoba, veintidós (22) de noviembre de 2011. Agréguese el informe acompañado, en su mérito téngase por cumplimentado el decreto que antecede. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la proporción de ley en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Trábase el embargo solicitado a cuyo fin oficiése. Notifíquese. Fdo: Lucero Héctor Enrique – Juez. Alonso de Márquez María Cristina – Secretaria." Otra resolución: "Córdoba veintidós (22) de mayo de 2012. ... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Aldo José Esteban Arce DNI: 23.387.557 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC. bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: Héctor Enrique Lucero – Juez. Marchi Adrián Víctor – Prosecretario Letrado."

5 días – 15063 - 28/6/2012 - \$ 96.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ MUÑOZ Juan Carlos – Ejecutivo – Exp. 2181982/36", se ha resuelto citar al Sr. Muñoz Juan Carlos, DNI: 22.772.649 en los siguientes términos: "Córdoba, veintiséis (26) de julio de 2011. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más suma del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. ... Fdo.: Guillermo César Laferriere – Juez. Silvina Saini – Prosecretaria Letrada." "Córdoba veintiuno (21) de mayo de 2012. ... En su mérito, cítese a Juan Carlos Muñoz, DNI: 22772649, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro

de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. ... Fdo. Silvina Beatriz Saini – Prosecretaria."

5 días – 15062 - 28/6/2012 - \$ 88.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. C. y C. de la ciudad. de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Godoy Dionisio – Ejecutivo – Exp. 1892783/36", se ha resuelto citar al demandado Godoy Dionisio, DNI: 24.437.764 en los siguientes términos: "Córdoba, veintiséis (26) de mayo de 2010. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental debiendo indicarse número de expediente. Fdo: Susana De Jorge de Nole – Juez. Vila María de las Mercedes – Secretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, diez (10) de mayo de 2012. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Dionisio Godoy, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (arg. Art. 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: María de las Mercedes Vila – Secretaria."

5 días – 15061 - 28/6/2012 - \$ 84.-

VILLA DOLORES . -El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores Héctor Angel Gabutti, DNI nro 12.209.424 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a los presenten autos caratulados : " Cuello Natalia Soledad C / Sucesores de Hector Angel Gabutti Ordinario (Filiación) " (Expte C , 10/12) , bajo apercibimiento de ley Fdo. Dr Rodolfo Mario Alvarez, Juez) .- Dra. Maria Leonor Ceballos .- Oficina 6 de junio del 2012.-

5 días – 15171 – 28/6/2012 – s/c.

ILLADOLORES .- El sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores Héctor Angel Gabutti, DNI nro 12.209.424 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a los presenten autos y para fiscalizar la prueba ofrecida en los autos caratulados : " Cuello Natalia Soledad c/ Sucesores de Hector Angel Gabutti. L.S.G " (Expte C , 11/12) , bajo apercibimiento de ley .- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, (Juez) Dra. Maria Leonor Ceballos, sec .- Oficina, 6 de junio de 2012.

5 días – 15172 – 28/6/2012 – s/c.

EL Señor Juez de 1o Instancia y 40 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de Ana Amalia Fernandez. En autos caratulados " Fernandez Ana Amalia c/ Camacho Maximiliano Emanuel - Desalojo - Otras Causas - Expte N° 2199068/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Marzo de 2012. Secretaria: Claudia Josefa Vidal Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días – 15085 – 28/6/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de Primera instancia y 38° Nominación Civil y Comercial de Córdoba en autos caratulados: Tarjeta Naranja S.A. c/ Olivera Gabriel Horacio - Presentación Múltiple - Abreviado - Expte. N°. 885432/36 - Cuerpo 1, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de mayo de 2012. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese al Sr. Gabriel Horacio Olivera DNI 11.290.561, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de seis días, conteste la demanda interpuesta y en su caso, pongan y prueben excepciones legítimas o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en el mismo escrito toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.- Fdo: Elbersci, María del Pilar - Juez.- Dr. Cattáneo, Néstor Gustavo - Prosecretario Letrado.-

5 días – 15117 – 28/6/2012 - \$ 68.

En los autos caratulados "Varela Claudia Marcela y Otros c/ Sucesores cel Sr. Alba Ancelmo Bernardo- Accion ce Filiación - Contencioso" (Expte. N° 494190), radicado por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Río Tercero Secretaria lo, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra María López, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 15 de Mayo de 2012. Téngase presente la manifestación efectuada. En su mérito corresponde proveer acabadamente a la demanda de filiación impetrada a fs. 08 de autos: Admitase la misma a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Alba Ancelmo Bernardo mediante edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por el término de ley. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado y Sr. Fiscal de Instrucción. Fdo: Gustavo A. Massano (Juez), Alejandra María López (Secretaria).- 5 días – 15127 – 28/6/2012 - \$ 60.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. MARILONGO JUAN Y MARIA SCAGLIONI en autos caratulados " Marilongo Juan y María Scaglioni - Declaratoria de Herederos" (Expte. M-04-12) para que en el

término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 17 De Abril de 2012. Fdo: Dr. Galo E. Copello - Juez - Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.

5 días – 9702 - 22/6/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AUCACHI AGUSTINA y CHAIRA MORA o CHAIRA TIMOTEO en autos caratulados: Aucachi Agustina - Chaira Mora o Chaira Timoteo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2278756/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de mayo de 2012. Prosecretaria: María Victoria Ovejero. Juez: Gabriela M. Benítez de Baigorri.

5 días - 13204 - 22/6/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA TAMAMIAN, en autos caratulados: Tamamian Rosa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2294094/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 02 de mayo de 2012. Fdo.: Germán Almeida, Juez; Wermuth de Montserrat Silvia, Secretaria.

5 días - 12822 - 22/6/2012 - \$ 45 .-

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de los Tribunales de Río Tercero; Dr. Ariel A. G. Macagno, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBANG, JUAN ANTONIO y/o JOHANN ALBANG y CULLEN, ISABEL SUSANA. DNI 7.795.374, en esto autos caratulados "Cullen, Isabel Susana y Otro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley. Río Tercero, 2012. Fdo.: Juez: Ariel A. G. Macagno; Secretario: Sulma Scagnetti de Coria.

5 días – 13754 – 22/6/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos "Quiroga, Francisca Juana - Declaratoria de Herederos", Cita y Emplaza a los herederos de FRANCISCA JUANA o JUANA FRANCISCA QUIROGA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny M. Troncoso, Sec.- Of. 30 de mayo de 2012.

5 días - 14784 - 28/6/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante "MARTINEZ, JOSEFA", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados:

"Martínez, Josefa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 503670), que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría: Anahí Beretta, Gustavo Andrés Massano, Juez. Oficina, Junio de 2012.

5 días - 14789 - 28/6/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. PABLA CABRERA, L.C. N° 7.579.051, en los autos caratulados: "Cabrera, Pabla - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 617365), ya todos lo que se crean con derecho a la sucesión, para que comparezcan a tomar participación en autos dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 12 de Junio de 2012. Juez: Dr. Gustavo A. Massano; Secretaría N° 2: Dra. Anahí Beretta.

5 días - 14800 - 28/6/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra María López, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ARTEMIO ISIDORO LARRAYA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio en autos "Larraya, Artemio Isidoro - Declaratoria de Herederos" (Expte. 602435), bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Gustavo A. Massano; Juez - Dra. Alejandra María López: Secretaria.

5 días - 14802 - 28/6/2012 - \$ 45

El Señor Juez del 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMILIA TERESA ALÍ o ALÍ en autos caratulados "Ali, Emilia Teresa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2166342/36" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación - Córdoba, junio 12 de 2.012. Fdo. Dra. De Jorge de Nole, Susana María: Juez; Dra. Villa, María de las Mercedes Secretaria.

5 días - 14804 - 28/6/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Fliá. de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Sosa, Francisco Ramón - Declaratoria de Herederos", (Expediente N° 15, Letra "S", Iniciado el 16/05/12, Secretaría N° Dos de los Tribunales de Cruz del Eje), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 12 de Junio de 2012.- Atento lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente declaratoria de herederos.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA FRANCISCO RAMÓN para que en el término de Veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento.- Publíquese edictos, conforme a derecho. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

5 días - 14805 - 28/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 17ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados Tarasconi Rene Susana - Protocolización de Testamento - Expediente 2295477/36 Cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Srta. RENE SUSANA TARASCONI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beltramone Verónica Carla, Juez de Primera Instancia. Domínguez Viviana Marisa Secretaria.

5 días - 14749 - 28/6/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESCALANTE ELVIRA ALCIRA o ALCIRA ELVIRA en autos caratulados: "Escalante Elvira Alcira o Alcira Elvira - Declaratoria de Herederos - Expediente N°: 2291339/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04 de Junio de 2012. Fdo.: Secretaría: Gladys Quevedo de Harris - Juez: Sueldo Juan Manuel.

5 días - 14748 - 28/6/2012 - \$ 45

La señora Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIMACHE CANCHAYA o LIMACHE, CHRISTIAN C. D.N.I. 92.836.410, en los autos caratulados "Limache Canchaya Christian C. - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2290600/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de abril de 2012. Fdo: Juan Carlos Maciel (Juez); Lilia Erna Lemhofer (Secretaria).

5 días - 14750 - 28/6/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación de Río Cuarto, Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados: "Piccoli Lilia Lucia y Luis Humberto Hermida- Declaratoria de Herederos" expediente N° 460024 - Cuerpo 1. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la herencia o los bienes dejados por los causantes PICCOLI, LILIA LUCIA, documento L.C. N° 3.417.071 y HERMIDA, LUIS HUBERTO documento L.E. N° 4.350.193 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación bajo las prevenciones de ley. Firmado: Rolando Oscar Guadagna - Juez - Ana M. Baigorria - Secretaria. Oficina, Río Cuarto, 10 de Mayo 2012.

5 días - 14689 - 28/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARIA VALERIANA LOPEZ, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "López, María Valeriana - Declaratoria de Herederos - Expte. 2310537/36", bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 12 de Junio de 2012. Fdo. Laura Mariela González de Robledo - Juez - María Virginia Conti - Secretaria.

5 días - 14751 - 28/6/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta

Ciudad, Secretaria de la Dra. Arata de Maymó María Gabriela, en autos "SIRAGUSA FRANCISCO EDUARDO - Declaratoria de Herederos - Expte N° 2297102/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley a cuyo efecto publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art.152 del C. P. C. modif. Ley 9135)... Córdoba, Junio de 2012- Fdo: Dr. Federico Alejandro Ossola, Sappia María Soledad - Prosecretaria Letrada.

5 días - 14752 - 28/6/2012 - \$ 45

El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de 12ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "Garzino, María Silvia - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2309958/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA SILVIA GARZINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Irene Carmen Bueno de Rinaldi. Córdoba, 4 de junio de 2012.

5 días - 14753 - 28/6/2012 - \$ 45

VILLA MARIA, 23 de marzo de 2012. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Com. Fliá. 4A en los autos caratulados "Almada Osvaldo Agapito - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza, a los herederos y acreedores del causante OSVALDO AGAPITO ALMADA para que en plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Alberto Ramiro Domenech, Juez; Viviana Calderón, Prosecretaria.Letrada.

5 días - 14772 - 28/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA.- El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Juan José Labat, cita y emplaza a los herederos y a acreedores y a todos los que se consideren mercedores de la herencia de la Señora JUANA PERFILA o PÉRFIDA GUZMAN, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Guzmán Juana Perfila o Pérfida - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3, Letra G, 03 de Abril de 2012), para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 24 de Junio de 2011.- Fdo.: Dr. Juan José Labat; Juez y Dr. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario Letrado".

5 días - 14684 - 28/6/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.) Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría N°: 8 a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en autos "Alisiardi José o Aliciardi José - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALISIARDI JOSÉ o ALICIARDI JOSÉ (L.E. N°: 02.900.157), para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 14 de Junio 2012.

5 días - 14773 - 28/6/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de

Córdoba, cita y emplaza por el término de veinte días, a herederos y acreedores de doña JUANA CELESTINA CARDOSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "Cardoso, Juana Celestina - Declaratoria de Herederos - Expte. Número 386535", bajo apercibimientos de ley. Secretaria número dos, a cargo de la Dra. Aurora Rigalt, 12 de Junio de 2012.

5 días - 14780 - 28/6/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos Aguilera, Angel Norberto-Declaratoria de Herederos", Cita y Emplaza a los herederos de ÁNGEL NORBERTO AGUILERA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny M. Troncoso, Sec.- Of. 30 de mayo de 2012.

5 días - 14783 - 28/6/2012 - \$ 45

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUAINO ALDO ABEN, Documento de Identidad N° 6.539.812 en estos autos caratulados "345723 - Cuerpo 1 - Quaino Aldo Aben - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11 de Mayo de 2012. Dr. Augusto G. Cammisá - Juez - Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Secretaria.

5 días - 14693 - 28/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO SALVADOR CRISTALDI ó MARIO S. CRISTALDI, en los autos caratulados: "Cristaldi, Mario Salvador. Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 12, Letra "C", Año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 23 de Mayo de 2012. Fdo.: Juan José Labat - Juez (P.A.T.). Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 14681 - 28/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELINDO GIULIANI, en los autos caratulados: "Giuliani, Adelindo - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 07, Letra "G", Año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota 29 de Mayo de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 14682 - 28/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de HUGO MIGUEL OTTONE y/o MIGUEL HUGO OTTONE, en los autos caratulados: "Ottone, Hugo Miguel y/o Miguel Hugo Ottone - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 04, Letra "O", Año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota 29 de Mayo de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez - Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 14683 - 28/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS LUIS BUSSETTO L.E. N° 6.566.422 y SEBASTIANA AÑESE FISSORE ó SEBASTIANA INÉS FISSORE ó SEBASTIANA FISSORE L.C. N° 7.677.513 en los autos caratulados: "Bussetto Carlos Luis y Otra - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 58 Letra "B" Año 2.011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota 08 de Mayo de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola. Juez - Carlos Enrique Nolter. Prosecretario Letrado.

5 días - 14685 - 28/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO DOMINGO NATALLI D.N.I. N° 6.599.448 en los autos caratulados: "Natali Roberto Domingo - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 01 Letra "N" Año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota 08 de Mayo de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola. Juez - Carlos Enrique Nolter. Prosecretario Letrado.

5 días - 14686 - 28/6/2012 - \$ 45

El señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "SASTRE ALCIDES - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 2299938/36), cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Córdoba 13 de Junio de 2012. Secretario, Moran de la Vega, Beatriz María.

5 días - 14699 - 28/6/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, (Palacio de Justicia Tribunales 1, Caseros 551, 2º Piso, Pasillo sobre Caseros), cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante don EMILIO SEGUNDO VALENTI, (DNI N° 6.423.371) para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Valenti, Emilio Segundo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2292761/36); bajo apercibimientos de ley. Córdoba, Junio 12 de 2012. Guillermo Cesar Laferriere (Juez).

Raquel Inés Mir (Prosecretario Letrado).

5 días - 14637 - 28/6/2012 - \$ 45

La Juez Sylvia Elena Lines del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de 36ª Nominación en los autos caratulados "Bossio Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2294368/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOSSIO ANTONIO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba 29 de Mayo de 2012 - Fdo.: Sylvia Elena Lines - Juez; María Soledad Inaudi de Fontana - Secretaria.

5 días - 14643 - 28/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Caruso, Rafael Arcangel - Declaratoria de Herederos", Exp. N° 2220777/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RAFAEL ARCANGEL CARUSO (D.N.I. 6.228.893), por el término de veinte días, y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Héctor Enrique Lucero, Juez; Dra. María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria".- Córdoba, 14 de Junio de 2012.

5 días - 14664 - 28/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 17ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Schwab, Otilia ú Otilia ú Otilia Sofia ú Otilie Sophie María Ernestine - Declaratoria de Herederos", Exp. N° 2307237/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. OTILIA SCHWAB ú OTILIA SCHWAB ú OTILIA SOFIA SCHWAB ú OTILIE SOPHIE ERNESTINE SCHWAB (D.N.I. 93.522.035), por el término de veinte días, y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Verónica Carla Beltramone, Juez; Dra. Viviana Marisa Domínguez, Secretaria".- Córdoba, 14 de Junio de 2012.

5 días - 14665 - 28/6/2012 - \$ 45

DEÁN FUNES. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VALDEZ CRUZ MARÍA DEL CARMEN o JUANA VALDEZ o JUANA VALDES o MARIA DEL CARMEN VALDES CRUZ en autos caratulados "Valdez Cruz María del Carmen o Juana Valdez o Juana Valdes o María del Carmen Valdes Cruz - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 533571, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a esta a derecho y tomen participación. Deán Funes, 29 de mayo de 2012. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto Juez de 1ª Instancia, María Elvira Casal de Sanzano, Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 14678 - 28/6/2012 - \$ 45

DEÁN FUNES. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUIZ ARTURO SEGUNDO en autos caratulados "Ruiz Arturo Segundo- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 588003", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a esta a derecho y tomen

participación. Deán Funes, 12 de junio de 2012. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto Juez de 1ª Instancia, Libertad Violeta Domínguez de Gómez, Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 14677 - 28/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMONA PEREYRA en autos caratulados: Pereyra Ramona - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2236383/36 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2012. Juez: Dr. Faraudo, Gabriela Inés. Secretaria: Dra. Mirta Irene Morresi.

5 días - 14675 - 28/6/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Fíla., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCADO MARIA CESILIA o CECILIAMERCADO o MARIA CECILIAMERCADO en los autos caratulados: Mercado María Cesilia o Cecilia Mercado o María Cecilia Mercado - Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 17 de Mayo de 2012. Norma Weihmüller. Sec.

5 días - 14638 - 28/6/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. 4 en Expte. N° 373381 Cuerpo 1 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sr. SALANI ANIBAL RUBEN en los autos caratulados "Salani Anibal Rubén- Declaratoria de Herederos" Exp. N° 373381 Cuerpo 1 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "BOLETÍN OFICIAL" por cinco (5) veces, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento" Alta Gracia 29 de Diciembre de 2011. Dra. Graciela Cerini, Juez. Sec. N° 4 Dr. Sergio Sánchez.

5 días - 14576 - 28/6/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. en Expte. N° 429310 Cuerpo 1 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. ALDETE LILIAN ESTER en los autos caratulados "Aldete Lilian Ester Declaratoria. de Herederos" Exp. N 429310 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "BOLETÍN OFICIAL" por cinco (5) veces, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento" Alta Gracia 04 de Abril de 2012 Dra. Graciela Cerini, Juez. Sec. N° 4 Dra. Laura Inés Paul de Chiesa.

5 días - 14577 - 28/6/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, en los autos caratulados "Burgos, Luis Audino - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del

Señor LUIS AUDINO BURGOS por el término de veinte días para que comparezcan a tomar participación en el presente juicio bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 28 de mayo de 2012.- Dra. María Cristina de Giampieri -Secretaria.

5 días - 14557 - 28/6/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Suárez Héctor Daniel, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CASABONA o CASAVONA HERMINIA CELINA, en los autos caratulados "Casabona o Casavona, Herminia Celina - Declaratoria de herederos" Expte N° 2172137/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Villagrán Nilda Estela, Secretaria. Córdoba, Junio 12 de 2012.

5 días - 14568 - 28/6/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO CASUCELLI y JOSEFANIEVAS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Casucelli Pedro y Josefa Nieves - Declaratoria de Herederos" Expte. 383914, bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 7 de mayo de 2012.

5 días - 14554 - 28/6/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil Comercial, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REMO TOMÁS MILANESIO, en autos caratulados "Milanesio, Remo Tomás - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 5/6/12. Giletta, Sec..

5 días - 14555 - 28/6/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor juez de 1ª Instancia y Nominación Civil, Comercial, Secretaria N°, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMANDA LUISA CENTENO, en autos caratulados "Centeno, Amanda Luisa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 609983, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días - 14556 - 28/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba -Capital-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, herencia o bienes de la causante INÉS MARIA ALSINA en autos "Alsina Inés María - Declaratoria de Herederos" (Expte 2304279/36) para que en el término de veinte días de la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, seis (6) de junio de 2012.- Clara María Cordeiro -Juez- Ricardo G. Monfarrel - Secretario.

5 días - 14569 - 28/6/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial,

Conciliación y Familia, Secretaría N° 4, de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ERNESTO ENCARNACIÓN LENCINA, DNI: 2.779.618 y de la Sra. LUISA SOLCA, DNI F. 0.612.731, en los autos caratulados "Expte. N° 560949 - Lencina, Ernesto Encarnación - Solca Luisa - Declaratoria de Herederos, por el término de 20 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06 de Junio de 2012.- Fdo. Dr. Ariel Alejandro Germán Macagno, Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 14582 - 28/6/2012 - \$ 45

El Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMORINO REPEZZA, en autos caratulados: "Repezza, Amorino - Declaratoria de herederos - Exp. N° 2304833/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de mayo de 2012. Secretaria: Irene Bueno de Rinaldi.

5 días - 14547 - 28/6/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PETRONA VRANJICAN en autos caratulados "Vranjican Petrona - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 01 Letra V)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- La Carlota, 7 de junio de 2012.- Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola (Juez) y Dr. Horacio Miguel Espinosa (Secretario).

5 días - 14548 - 28/6/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, en autos: "Rossi Antonia - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 581385), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ROSSI ANTONIA, para que en el término de veinte días posteriores a la publicación de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho. Arroyito, 12 de Junio de 2012.

5 días - 14540 - 28/6/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Bell Ville, en los autos "Piacenza, Angela Margarita - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PIAZCENZA, ANGELA MARGARITA, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Elisa B. Molina Torres, secretaria.

5 días - 14542 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos, caratulados "COSTA, LUISA DOMINGA - Declaratoria de Herederos" (Expte.: C - 10 - 2012), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "Costa, Luisa Dominga", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN

OFICIAL". Marcos Juárez, 26 de Abril de 2.012.- Dr. Domingo E. Valgañón - Juez - Dra. María de Los Ángeles Rabanal - Secretaria.

5 días - 14491 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña RODRIGUEZ, DINAGENOVEVA y/o DIGNA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Marcos Juárez, 24 de Mayo de 2012. - Dr. Domingo Enrique Valgañón - Juez; María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 14492 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Domingo E. Valgañón, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARTINEZ, ADOLFINA y GODOY, RAMÓN por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Marcos Juárez, Mayo de 2012.

5 días - 14493 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "SANSEVICH, NORMA SIMONA" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Domingo E. Valgañón (Juez) - Dra. María de los Angeles Rabanal (Secretaria). Marcos Juárez, 04 de Junio de 2012.

5 días - 14498 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los causantes, don "PALEARI, CLIVER EDUVIGIS", bajo apercibimientos de ley. Oficina, mayo de 2012.

5 días - 14500 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGÜERO, LUIS ANGEL en los autos caratulados: "Agüero Luis Ángel.- Declaratoria de Herederos" (Expte. "A" N° 52 Año 2011), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria -Marcos Juárez, 14 de marzo de 2012.

5 días - 14497 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos y acreedores de doña ANA MARIA FLORINDA COURT bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, abril de 2012.

5 días - 14499 - 28/6/2012 - \$ 45

MORTEROS. El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros,

Secretaría a cargo de la Dra. Liliana E. Laines cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN VICTORIO PIOVANO en autos caratulados "Piovano Juan Victorio - Declaratoria de herederos" Expte. N° 470752, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Morteros, 6 de junio de 2012.- Fdo. Dr. José María Herrán, Juez.- Dra. Liliana E. Laines, Secretaria.

5 días - 14514 - 28/6/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. 47ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MORENO, JUAN RAMÓN, en los autos caratulados "Moreno Juan Ramón - Declaratoria de Herederos, Expte. 2300656/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 23 de Mayo de 2.012. Fdo. Dr. Maciel Manuel José - Juez de Primera Instancia y Dra. Garrido Alejandra Fátima Prosecretaria Letrada, Secretaría a cargo de la Dra. Morán de la Vega Beatriz María.

5 días - 14515 - 28/6/2012 - \$ 45

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina de Torres, se cita y emplaza por el término de veinte (20) días contados a partir de la primera publicación, a los herederos y acreedores de ALBA FANNY VILLARROEL, RAMON ANASTASIO JUAREZ, ESTELA JACINTA JUAREZ y HECTOR LUIS JUAREZ, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "Villarroel Alba Fanny, Ramón Anastasio Juárez, Héctor Luis Juarez y Estela Jacinta Juárez - Expte. V-0-12", bajo apercibimientos de ley. Bell Ville (Cba), 04 de abril de 2012.

5 días - 14529 - 28/6/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. UMBERTO ANGEL o HUMBERTO ANGEL PERUGINI (MI 2.897.682) y de AGOSTINA o AGUSTINA MUSSO (MI 94.133.200) para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL... " Fdo. Dr. Gustavo Massano (Juez) Dra. López (Secretaria). Autos caratulados: "Perugini Umberto Angel o Humberto Angel y Otra - Declaratoria de Herederos" (Expte 604563)" (Juz. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. Río Tercero, Secretaría: N° Uno. Río Tercero: Junio de 2012.

5 días - 14046 - 28/6/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. RIVAROLA PEDRO JOSE ROBERTO o ROBERTO JOSE y REANO ELENA o FELIZA ELENA o FELISA ELENA, en autos caratulados "Rivarola, Pedro José Roberto o Roberto José - Reano, Elena o Feliza Elena o Felisa Elena - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2303174/36, para que dentro de los veinte (20) días siguientes de la última publicación

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Mayo de 2012. Fdo. María Elena Olariaga de Mauselli - Juez - Arevalo, Jorge Alfredo - Secretario.

5 días - 14479 - 28/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERES FIGUEROA o PEREZ, AUDELINA en autos caratulados: "Peres Figueroa o Pérez, Audelina- Declaratoria de herederos", Expte. N° 2296965/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2012. Secretaria: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti. Juez: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte.

5 días - 14481 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCHNYDER, ERVIN JUAN en los autos caratulados: "Schnyder, Ervin Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. "S" N° 10 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria.-Marcos Juárez, 16 de mayo de 2012.

5 días - 14488 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "PERETTI, NOLBERTO LUIS", en los autos caratulados: "Peretti, Nolberto Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. "P" N° 10 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. Romina Sánchez Torassa, Prosecretaria -Marcos Juárez, 14 de mayo de 2012.

5 días - 14489 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOFFO REGINA y ROBERTO ANTONIO COLACILLI en los autos caratulados: "Doffo, Regina y Roberto Antonio Colacilli.-Declaratoria de Herederos" (Expte. "D" N° 05 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez Dra. María Alejandra Sánchez Alfara, Prosecretaria - Marcos Juárez, 04 de mayo de 2012.

5 días - 14490 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "NOCIONI, ATILIO SEGUNDO y CAPELLO y/o CAPPELO, CATALINA LUISA", en los autos caratulados: "Nocioni, Atilio Segundo y Capello, Catalina

Luisa.- Declaratoria de Herederos" (Expte. "N" N° 01 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. María de los Ángeles Rabanal, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 14 de mayo de 2012.

5 días - 14484 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VERDELLI, HERMINDA TERESA ó TERESITA en los autos caratulados: "Verdelli, Herminda Teresa ó Teresita.-Declaratoria de Herederos" (Expte. "V" N° 03 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 18 de mayo de 2012.

5 días - 14485 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "BIANCHI, MARÍA y EMILIANI, ALBERTO JUAN", en los autos caratulados: "Emiliani, Alberto Juan y Bianchi, María.-Declaratoria de Herederos" (Expte. "E" N° 01 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez.- Dra. Romina Sánchez Torassa, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 14 de mayo de 2012.

5 días - 14486 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HERRANZ, OCTAVIO en los autos caratulados: "Herranz, Octavio - Declaratoria de Herederos" (Expte. "H" N° 04 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 03 de mayo de 2012.

5 días - 14487 - 28/6/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "POLENTA, MARIA SUSANA" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Domingo E. Valgañón (Juez) - Dra. Romina Sánchez Torassa (Prosecretaria Letrada). Marcos Juárez, 14 de Mayo de 2012.

5 días - 14483 - 28/6/2012 - \$ 45

USUCAPIONES

JESÚS MARÍA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Sec. 2, en autos " Pérez Silvio A. s/

Usucapión" - Expte. N° 293329, cita y emplaza a Rosario Montenegro de Pérez y/o sus sucesores, en el carácter de demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de Infra se describen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. 1) Parcela 1114-1346: al Este Atilio Carrizo, en línea quebrada de cuatro tramos, que mide: tramo 1-2, 198,04 mts., tramo 2-3, 460,39 mts., tramo 3-4, 175,77 mts. y tramo 4-5, 346,28 mts.; al Sudeste Juan Arrieta y Benito Ordóñez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 5-6, 85,54 mts., tramo 6-7, 336,73 mts., 7-8, 113,60 mts., y tramo 8-9, 108,33 mts.; al Sudoeste resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta, hoy ocupada por Elsa Rodríguez, en línea quebrada de dos tramos, que mide: tramo 9-10, 331,15 mts. y tramo 10-11, 324,55 mts; al Oeste Elsa Rodríguez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 11-12, 27,05 mts., tramo 12-13, 209,18 mts., tramo 13-14, 478,43 mts. y tramo 14-15, 256,64 mts. y al Norte y Noroeste camino vecinal, en línea quebrada de siete tramos que mide, tramo 15-16, 238,90 mts., tramo 16-17, 83,86 mts., tramo 17-18, 126,16 mts., tramo 18-19, 332,58 mts., tramo 19-20, 79,07 mts., tramo 20-21, 147,12 mts. y tramo 21-1, 112,38 mts., lo que hace una superficie total de 95 ha. 0,565 m2. y 2) Parcela 1114-1445: al Sudeste camino público, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 22-23 129,66 mts., tramo 23-24, 83,86 mts., y tramo 24-25, 243,40 mts.; al Sudoeste Elsa Rodríguez y Benito Ordóñez, en línea quebrada de dos tramos que mide, tramo 25-26, 178,95 mts. y tramo 26-27, 201,93 mts.; al Noroeste Roberto Márquez, tramo 27-28 que mide 176,22 mts., y al Norte y Noreste Benito Ordóñez, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 28-29, 254,46 mts., tramo 29-30, 149,66 mts. y tramo 30-22, 91,07 mts., lo que hace una superficie total de 6hs. 3.240 m2., ambas ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar "Comunidad del Molino". El dominio consta en parte al F° 50 T° 1 A° 1911, cuenta DGR 340115169691. Fdo. Andrea S. de Clalub, Sec..

10 días - 11423 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CANNISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-EXPT. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. N° 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad N° 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Seguí; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y

por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días - 13591 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS – USUCAPION" (Expte. Letra T – N° 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I. N° 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39, 9430has, que mide en el costado Nor Este, desde el punto B (ang.90°21'51") al punto C (ang. 89°36'36") 695,63 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89°36'36") al punto D (áng. De 90°27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuaytto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Félix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (ang.90°27'06") al punto A (áng. 89°34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (ang. De 89°34'27") al punto B, (ang. De 90°21'51") mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luis M y Gria,- Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia en el Protocolo de dominio n° 721, F°581, T°3 del año 1916.- II) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días - 14286 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "POLI, MAGDALENA ELOISA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 383060 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2012. "...cítese a los

demandados Enrique Antonio TARICO y Juan GREGOLINSCHI para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Fdo. Andrés Olcese, Juez Mario G. Boscatto, Secretario

10 días -5933 - s/c

El Sr. Juez de la Instancia y 12a en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en autos caratulados: "ARIZA AMADA DEIDAD C/ SUCESORES DE JUANAGUINALDO PAREDES Y PASCUALA DAMIANA PAREDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1257217/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CINCO. Córdoba, 6 de febrero de 2012. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Amada Deidad Ariza ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble que, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Ganada. Mat. 1261/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-05904, con fecha 17 de Mayo de 2006, se designa como una fracción de campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, designada como LOTE 0201-5177. que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Nor-Oeste: partiendo del punto F, con dirección nor-este, con un ángulo de 157° 38' y una distancia de mil quinientos cincuenta y siete metros treinta y dos centímetros, se llega al punto G; Al Nor-Este: partiendo del punto G, con dirección sud-este, con un ángulo de 112° 52' y una distancia de ciento treinta y cuatro metros 10 centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con igual dirección, con un ángulo de 160° 15' y una distancia de ciento sesenta metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto I; partiendo de este punto, con igual dirección y un ángulo de 163° 33' y una distancia de trescientos cuatro metros sesenta y un centímetros, ^ llega al punto J; con dirección sud-oeste, con un ángulo de de 147° 05' y una distancia de trescientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros, se llega al punto K; desde este punto con igual dirección que el anterior, y un ángulo de de 150° 20' y una distancia de trescientos trece metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto L; desde este punto con igual dirección que el anterior y un ángulo de 199° 39' y una distancia de cuatrocientos sesenta y un metros veintidós centímetros, se llega al punto M; Al Sud-Este: partiendo del punto M, con dirección sud-oeste y un ángulo de 191° 41' y una distancia de trescientos sesenta y seis metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto N; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 144° 06' y una distancia de trescientos treinta y un metros cincuenta y dos centímetros, se llega al punto O; desde este punto, con igual dirección y un ángulo de 143° 24' y una distancia de ciento cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto P; desde este punto con dirección sud y un ángulo de 254° 51' y una distancia de trescientos diecinueve metros treinta centímetros, se llega al punto Q; desde este punto, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 151° 28' y una distancia de doscientos noventa y un metros noventa y dos centímetros, se llega al punto R; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 37' y una distancia de

setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto S; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 167° 14' y una distancia de sesenta y ocho metros siete centímetros, se llega al punto T; Al Sud: partiendo del punto T, con dirección nor-oeste y un ángulo de 75° 09' y una distancia de ciento seis metros sesenta y nueve centímetros, se llega al punto U; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 201° 14' y una distancia de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto V; partiendo de esta punto con un ángulo de 156° 25' y una distancia de trescientos veintiocho metros noventa centímetros, se llega al punto W; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 173° 34' y una distancia de ciento setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto X; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 176° 57' y una distancia de cuatrocientos veinticinco metros sesenta y un centímetros, se llega al punto Y; partiendo de este punto con dirección oeste y un ángulo de 257° 24' y una distancia de cuatrocientos ochenta y nueve metros cinco centímetros, se llega al punto A. Al Oeste, partiendo del punto A, con dirección nor-oeste y un ángulo de 103° 10' y una distancia de setena metros cincuenta y tres centímetros, se llega al punto B; partiendo de este punto con dirección nor-oeste y un ángulo de 159° 10' y una distancia de doscientos veintinueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 170° 44' y una distancia de trescientos diecisiete metros sesenta y un centímetros, se llega al punto D; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 162° 14' y una distancia de ciento veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto E, partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 16' y una distancia de ciento diez metros cuatro centímetros se llega al punto F, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de DOSCIENTAS OCHENTAY NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO OCHENTAY NUEVE METROS OCHENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS: v linda: Al nor-oeste: con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión de Luis Antonio Zamora; Al noreste, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; Al sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación Melitón Salas; Al sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y Al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por sucesores de Luis Antonio Zamora. II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplíntese lo dispuesto por el art. 15 de la ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. IV) Oportunamente inscribábase la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Marta González de Quero, Juez.

10 días - 1930 - s/c

El Sr. Juez de Primera Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen en autos caratulados: "LOPEZ, BEATRIZ CELIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 893347/36 -ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SEIS. Córdoba, 7 de Febrero de 2012. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la presente demanda y declarar que los Sres. Beatriz Celia López, LC N° 3.332.892; Néstor Luis Crescente, DNI N° 18.400.335; Roberto Daniel Crescente, DNI N° 20.074.700 y Patricia Adela Crescente DNI N° 23.112.489 han adquirido por prescripción veintañal el bien inmueble que se describe como: LOTE 36 de la MANZANA, y mide: Al Nor-Este (línea A-B) cincuenta metros nueve centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guiñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente; desde este punto con dirección Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea D-E) treinta y nueve metros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Victorio Oscars en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. UN LOTE DE TERRENO, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 37 de la MANZANA 30. y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintiún centímetros, lindando con Parcelas 10, propiedad de Pedro Nuri Hosen, 11 propiedad de Silvia Viviana Kapocius; 12 con propiedad de Francisco Bonaldi y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUARENTAY UN DECIMETROS CUADRADOS; y que afecta los Dominios N° 280 -Folio 380 - Año 1928, adjudicada a la hijuela del quinto en el sucesorio de Eliseo Noriega; N° 218 -Folio 308 - Año 1928, a nombre de Patricio Cabrera y N° 39620 - Folio N° 50769 - Año 1965 a nombre de Clara Gómez de Cámara (Arango). II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplíntese lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. IV) Oportunamente inscribábase la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Marta González de Quero, Juez.

10 días - 1931 - s/c

RÍO SEGUNDO - En los autos caratulados "FERREYRA ÁNGEL MARIANO - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", Expte. N° 268227 que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez se cita y emplaza a quienes se

consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble durante dicho término y en intervalos regulares. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa del Rosario y a los colindantes, Sres. Alfredo Rafael Gottardello y Carina Alejandra Muzi para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 55 de autos, los predios objeto de la presente se describen de la siguiente forma: Plano confeccionado por el Agrimensor Eduardo Luis Ramón Chicar, M.P. 1124/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14/02/2012, Expediente prov. N° 0033-052139/2010, a saber: Dos Parcelas que se ubican en el lugar San Jerónimo, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, entre los caminos públicos. Se describen de la siguiente manera: Parcela 223-4809: A partir del vértice A la línea Nor-Oeste A-B, mide 112.43 mts. colindando con camino público, desde el vértice B y con un ángulo de 73°17'05" la línea B-C mide 3052.81 mts., colindando con la parcela 223-4811, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 816.363, a partir del vértice C, con un ángulo de 100°49'10", la línea C-D mide 108.01 mts. colindando con camino público, a partir del vértice D, con un ángulo de 79°12'38", la línea D-A mide 3040.74 mts., colindando con la parcela 223-4709, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 816.359 y 816.361, encerrando el polígono descrito una superficie de 32 Has 5664 metros cuadrados. Parcela 223-4311: A partir del vértice E la línea límite Norte E-F, mide 108.00 mts., colindando con camino público, desde el vértice F y con un ángulo de 79°10'50" la línea F-G mide 29.33 mts., colindando con la parcela 223-4312, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 816.363, a partir del vértice G, con un ángulo de 111°22'53", la línea G-H mide 113.89 mts., colindando con la parcela 223-4110 cuyos titulares son: Alfredo Rafael Gottardello, Carina Alejandra Muzi inscrita en el Registro General de la Provincial en la Matrícula 500524, a partir del vértice H, con un ángulo de 68°38'55", la línea H-E mide 50.58 mts., colindando con la parcela 223-4310, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 816.359 y 816.361, encerrando el polígono descrito una superficie de 4238 metros cuadrados. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez; Dr. Marcelo Gutiérrez -Secretario. Oficina, 9 de abril de 2012.

10 días - 8389 - s/c.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados "SARAGÜETA RAUL OSCAR - USUCAPION" (Expte. N° 593655), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y

seis. Deán Funes, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275, CUIL 20-08553275-9, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela); Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público; Al SO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); el perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,69, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Teresa del Rosario Carreras para cuando exista base económica para ello. VI) Regular los honorarios del Perito Ingeniero Oficial Sr. Alberto Quiroga, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a autos. Oficina, e 2012. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904.

10 días - 13688 - S/C.-

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados "Oyola Leandro Osmar - Medidas Previas A La Usucapion" (expte. letra o, 59, año 010) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gomez, Secretaria Unica, se ha dictado el siguiente Decreto: Corral de Bustos, 08 de MAYO de 2012.- Proveyendo al escrito de fs. 149, por agregada la documental acompañada, téngase presente lo manifestado.- A los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los Sres. Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza, Maria Eugenia Argañaraz y Paliza, Maria Ester Argañaraz y Paliza, y Alfredo Argañaraz, fijese audiencia para el día 24 de julio del cte. año a las 10 hs, 10,30 hs, 11 hs y 11,30 hs., respectivamente.- Notifíquese, a cuyo fin habilítense la notificación por edictos de los demandados con domicilio desconocido.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria S. Chicco.- Posecretaria.-

10 días - 14820 - s/c.

El Sr. Juez de 1a Instancia y 43ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en los autos caratulados: "BONGIOVANNI, María Cecilia- Usucapion- Medidas Preparatorias- Expte. 1868457/36, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria a cargo de la

Dra. María Alejandra Romero, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Angela Fernandez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C. y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el art.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como colindantes y terceros interesados a Irma Inés Canel de Angeli; Alejandra Patricia Revert, Carlos Javier Revert, Priscilla Mabel Revert, Rodolfo Valentín Díaz y Adela María Quinteros, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba en la persona del Sr. Intendente, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley – DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Mafekin, situado a la altura Km 5 del camino de Córdoba a La Calera, Suburbios Oeste del Municipio de esta Capital, designado como Lote 36 de la Manzana Letra "C", con superficie de 595 mts.90 cmts.2, lindando al Norte, lote 35; a Sud, lote 37; al Este calle pública sin nombre (hoy calle Buceo) y al Oeste lote 21, constando el dominio a nombre de la Sra. Angela Fernandez bajo el Protocolo de Dominio No.,6600, Folio 8980, Tomo 36 del año 1968. Identificado Catastralmente como Dpto.11, Ped.01, Pblo 01 C.6.S.20. M.5 P.98, con una superficie total de 588.80 mts.2. Fdo., Gustavo H. Ortiz-Juez; María A.Romero- Secretaria.

10 días – 9299- s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzón Molina, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos " Fernández Ernesto Ramón – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición " Expte. N° 641426/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Octubre de 2011. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los demandados con domicilio desconocido y todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Comuna de Capilla de los Remedios y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del CPC.. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC.. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC.. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapición. El inmueble objeto del juicio de usucapición, tiene una superficie de ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2

) y es parte de una mayor superficie que consta de ciento sesenta y nueve hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (169 Has. 1274 m2.), que se encuentra – esa mayor superficie – inscrita a nombre de Juvencio Carranza, en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Dominio, del Departamento Río Primero, al N° 827, F° 938, T° 4, del año 1925, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 2511-0124210/5 y según plano confeccionado para el proceso de usucapición, por el Ing. Agrimensor Héctor J. De Angelis, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-81469/03 en fecha 15 de diciembre de 2003, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en el lugar denominado " San Vicente Ferrer", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, que se designa como Lote 2123-0546, mide y linda: Partiendo del esquiner "A" en la dirección Norte (línea A-B) se miden 2.893,19ms., formado el costado Oeste, lindando, en todo este tramo camino en medio que va desde Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Remedios, en parte con Parcelas 2123-242 y 2123-542 ambas de Horacio Gualberto Silvestre, Héctor y Secundino Araoz, en parte con Parcela 2123-642 y en parte con Parcela 2123-1044 ambas de José Andrés Gobbi. Desde B en dirección Este (línea B-C) se miden 265,75ms., formando el costado Norte, lindando con parcela 2123-7461 Pte. de Juvencio Carranza. El costado Este, está formado por tres tramos midiendo el primero, partiendo desde C en dirección Sud, (línea C-D) 322,49ms., lindando con Parcela 2123-1048 de Antonio Chialva; el segundo en dirección Nor-Este (línea D-E), 34 ms. Lindando con la misma parcela y titular antes nombrado; y el tercero, desde E en dirección Sud (línea E-F) 2.602,66 ms., lindando con Parcela 2123-0347 en parte de Antonio Chialva y en parte de Horacio Araoz. El costado Sud, está formado por dos tramos, el primero desde F en dirección Oeste (línea F-G) mide 471,55 ms., lindando, calle en medio, con Parcela 214-5324 de Felipe Lagostena en parte y en parte con Parcela 214-5224 de José Andrés Gobbi; y el segundo desde G en dirección Nor-Oeste, (línea G-A) mide 63,47 ms., cierre de la figura, formando con ochava del camino que va de la Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Los Remedios. Mide lo descrito una superficie de Ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2.). Conforme el decreto transcripto se cita a los siguientes demandados fallecidos y con domicilio desconocido: Juvencio Carranza, Miguel Rosario Carranza y/o sus herederos, Antonio Chialva y/o sus herederos, María Esperanza Solis de Chialva y/o sus herederos, María Rula Chialva de Vigo y/o sus herederos, Héctor Mauricio Chialva y/o sus herederos, José Antonio Chialva y/o sus sucesores, Nicanor Francisco Chialva, José Albano Carranza y/o sus herederos, José Arnaldo Carranza o Arnaldo José Carranza y/o sus sucesores, Antenor Juvencio Carranza y/o sus herederos, Diega del Rosario Villareal de Carranza y/o sus herederos, Teresa Elima Carranza, Carmen Atilio Carranza y/o sus sucesores, Rolando Amado Carranza y/o sus sucesores, María Estela Carranza de Rodríguez, María Amanda Carranza de Fernández. En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes Horacio S. Araoz y Horacio G. S. Araoz, con domicilio desconocido. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir. Córdoba, 4 de mayo de dos mil doce.

Fdo. María Eugenia Murillo, Secretaria.

10 días – 11760 - s/c.-

VILLA GRAL. BELGRANO.- El Sr Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a terceros interesados, colindantes y a todos los que se consideraren con derechos posesorios sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Otra Estancia" que hoy forma parte de Villa Gral. Belgrano Departamento Calamuchita pedanía Los Reartes cuya posesión ejerce Enrique Francisco Negendank: sobre calle Los Abedules y Arroyo Los Molles, límite Norte lado B- C 39.93m, lado por donde linda con de Francisco Antonio Rueda., Este sobre ribera Arroyo Los Molles lado C.- D.42.02metros; Camino Público al Sud que mide 39,06m., y al Oeste con calle pública Los Abedules al Oeste lado A-B por donde mide 40m, de esta Provincia de Córdoba de Enrique Francisco Negendank, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos: "NEGENDANK ENRIQUE FRANCISCO - Usucapición - medidas preparatorias para Usucapición", (art.165 del C.P.C.) Ciudad de Córdoba, 8 de mayo de 2012

10 días - 10486 – s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civil y comercial, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Savorani Valeria Silvana y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias de Usucapion" Expte. 442183 - Cuerpo 2; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero Doscientos Catorce (214).- Río Cuarto, treinta de agosto del año dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la presenta demanda de Usucapición. II) Costas por el orden causado. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez. Ante Mi Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Otro Decreto Río Cuarto, 21/12/2011 Atento lo peticionado y los certificados que antecede provéase. Téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva n° 214 de fecha 30 de Agosto de 2011. Admítase. Concédase el mismo con efecto suspensivo para ante la Excm. Cámara de Apelaciones que por turno corresponda. Notifíquese y Elévese - Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, de Abril de 2012. Dr. Jose Antonio Peralta - Juez. Dra. M. Laura Luque Videla –Secretaria. Ofic., 3/4/2012.

10 días – 11278 – s/c.

LA CARLOTA.- Sentencia número: cincuenta y cinco. La Carlota, 23 de abril de 2012 - Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "R", N° 14, 25/08/2010), de los que resulta que a fs. 5 de autos, el actor señor Omar Alberto Rosa con patrocinio letrado de la abogada María Silvina Segovia, solicita medidas previas del juicio de usucapición, a los fines de obtener resolución judicial, que declare a su favor, la adquisición por prescripción del dominio, del inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, que conforme el plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Guillermo René Vidal visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0588000628/2009, que se describe como: una fracción de terreno que afecta al lote formado por los vértices: A, B, C

y D, que está ubicado en la esquina noroeste de la manzana N° 039, en la Localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, C.:02, S.:01, Mz.:039, P.:020, y su descripción es la siguiente: comenzando desde "D" (vértice sur-oeste), y hacia el norte, el lado oeste D-A=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con resto de la parcela 10; desde "A", y con un ángulo interno de 90°00'00"; C-B=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Mariano Moreno; y el lado sur, comenzando en "C", y con un ángulo interno de 90°00'00", D- C=27.40m., lindando, con parcela 11, P 35371 A°1947, a nombre de Haite de Oberto Emilia (lindando con edificación perteneciente a Parcela 11, desde P.O.OO-"C"- , hasta P.7.50, y con alambrado de hilos de antigua dato de por medio, desde P.7.50 hasta vértice "D"; cerrando la figura en "D", con un ángulo interno de 90°00'00". La superficie total del lote es de quinientos treinta y siete con cuatro metros cuadrados.... El predio de que se trata se halla inscripto en el registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a nombre de Matías Tomás Baez en la matrícula número 899.824 y empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número 1803-1008768/6 Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veintañal, Omar Alberto Rosa ha adquirido la propiedad del inmueble, antes descripto en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practique las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 2) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica y se peticiones por los interesados.- 3) Publíquense edictos de la presente resolución por el término del. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 11223 – s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del autorizante. Dr. Nelson Humberto Naflez, en autos: "Llanos Pilar Mariano S/ Usucapición" cita y emplaza al demandado Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubie. en calle Uno esquina Echeverría, B° La Toma, de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., plano de mens. confecc, por el Ing. Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-25862/07, fecha de aprobación 02/10/2.007, y afecta en forma parcial lote N° 85, abarcando parte de la pare. N°152- 2996, mz. Of.al N° 120, designada como parcela 26 por catastro Pcia! y Municipal.- Cta de D.G.R. N° 23010482.961/4, Insc. en el Reg. Gral de la Pcia. bajo el Dom. 10793, Folio 13308, T.54, Año 1.940.- Nomen. catastral: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 06, Circ.04, Secc.02, Mz.120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote oficial N° 85, parcela 152-29% de la Mz Of. 120, que mide y linda: Del punto A al este, al punto B al

Este mide 183,83mt y linda con resto del lote 85, pare. 152-2996; del punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 pare. 152-2996; del punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,5 lmt. y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rto del lote 85, pare. 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt. Y linda con rto. del lote 85, pare. 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle N° Uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle Uno; hacia el Norte línea J-K mide 17,14mt. y linda con calle uno, al Norte línea K-L mide 12,58mt. y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt. y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt. y linda con calle Echeverría, hacia el Noreste, línea O-P mide 7,29mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt. lindando con calle Echeverría. Con una sup. total afectada de Dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has. 6.335,66m2).- Ofic. 8 de mayo de 2.012-

10 días – 10875 – s/c.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Nelson Humberto Ñañes, en los autos "Barletta Antonio -Medidas * Preparatorias De Usucapion-Expte Letra "B" N° 08" cita y emplaza al demandado Sr. Juan domingo Volturo y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 18de Junio de 2011 . Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Iliana Ramello Prosecretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Huerta Grande Pedanía San Antonio departamento Punilla que se designa en el plano oficial como lote N° 15, parcela n° 5, manzana 158 nomenclatura catastral: 2302251601158005000, n° de cuenta de rentas : 230204896441, con una superficie de terreno de 1646,05 m2 y con una superficie cubierta de 199,80 m2. Límites y colindancia: Al NOROESTE: colinda con calle Argentina. Al Sureste: colindado con parcela 3 de Arzobispado de Córdoba. Folio 29203 año 1981 y colindando con la parcela 11 de Condinanzi de Chiarito Folio 29593 año 1984. Al Norte : colindante con parcela 6 de María Álvarez de Plante folio 22838/39 año 1974. Al Oeste : colindante con parcela 10 de Pascual Ignacio Bustillo y Beatriz Delia Decoud matrícula F/R 523.848. Inscripto en el Registro General de la Provincia: Folio 16295 Año 1952-, a nombre de Juan Domingo Volturo.-

10 días - 10351 – s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1o Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren a Rodolfo Arregui, Domingo Fajardo, Víctor Fajardo, Sucesores de Saturnino de Saturnino Chavarría, Sucesores de Micaela Bartolina de Carrera, María Fioramonte y María Paula Ferreyra de Arregui a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Quinteros Tomas Alberto - Medidas Preparatorias - Usucapion (Expte. N° 544455)". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que tal lo que surge del informe de la Dirección General de Catastro (ver fs. 51, punto 4o) linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida, con parcela 1 de Saturnino Chavarría y con parcela 9 de Néilda Torres de Palomeque; Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras; Al Sud con parcela 4 de Pedro Arregui, Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta N° 35-04-0956504/3.

10 días – 10874 – s/c.

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1a. Ins. 1a. Nom. Civil, Com. Y Flia. de Villa Maria, Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -" Gonzalez de Vazquez, Lidia Mary c/ Gonzalez de Murassano, Mercedes Benita o Benita Mercedes y Otros - Ordinario -Usucapion-", Fecha De Inicio: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación del Auto Interlocutorio Numero 26. Villa Maria 07/03/12.- Y VISTOS... de los que resulta que a fs. 248, comparece la señora Lidia Mary González de Vázquez, manifestando que de la publicación del edicto de la Sentencia Numero Cincuenta y Dos, de fecha doce de agosto de dos mil once, se constató un error que se comete en el RESUELVO de la Sentencia y que si no se corrige no se podrá inscribir en el Registro General de Propiedades la misma, para que tenga efecto erga omnes, ya que no se consignó la ubicación del inmueble cuyos datos surgen del título de propiedad, y el mismo se encuentra ubicado en el lugar "Las Acollaradas", de Pozo Del Molle, todo lo que se relacionó en la referida Sentencia a fs. 240, pero que en el Resuelto no figura y menos aún en el Edicto, ya que solo constan los datos del Ingeniero que confeccionó el Plano de Mensura de Posesión, y la descripción del PLANO, por lo que solicita se agreguen los datos que se omitieron referidos a la ubicación del terreno, Pedanía, y Departamento al cual corresponden los derechos y acciones que la actora ha adquirido por prescripción veinteañal.- Se da lugar a la rectificación y se llama a autos a fs. 250 - Y CONSIDERANDO: que lo solicitado es procedente,

correspondiendo rectificar el pto I) del Resuelto de la SENTENCIA Número ciento cincuenta y dos de fecha doce de agosto de dos mil once, el que quedará redactado de la siguiente forma. ... I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary Gonzalez de Vazquez, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie ubicada en el lugar "LAS ACOLLARADAS", Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa con la letra "B" de la Manzana Número Siete y consta de las siguientes dimensiones y colindancias por ser de forma triangular: cuarenta y cinco metros al Nor-Este, con el lote A de la manzana siete; cincuenta metros al sud, con camino dejado por los vendedores; y cincuenta metros al oeste, con calle de veinte metros dejada por los vendedores o sea, una superficie total de un mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZMAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, Dep: Río Segundo(27), Ped: Calchín (09), Mun. Pozo del Molle (Pblo:21) C.01, S. 01, M. 45, P. 03,- Of,Manz. 7, Lote 3-; sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor-Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de un mil cuatrocientos seis metros veintinueve decímetros cuadrados, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel Cuadrado, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52- año 1968. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha doce de agosto de dos mil once en el sentido expresado precedentemente.- II) Protocolicé, hagase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- Villa María, 25 de Abril de 2012.-

10 días – 10657 – s/c.

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C. y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "BAZAN MIGUEL ANGEL Y OTRA – USUCAPION – EXP. N° 40/2009" – Resuelve: Sentencia Numero: Catorce.- Cruz del Eje, Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce.- VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. MIGUEL ANGEL BAZAN, D.N.I. N° 23.940.326 y a MARIA ERCILIA BAZAN, D.N.I. N° 21.780.772 Titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en

la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000061/08, designado como Lote N° 035, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, en calle Balbino Espeche S/N del Barrio El Arroyo, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped.: 01 – Pblo: 08 – C: 02 – S: 05 – M: 101 – P: 035, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140107382034 a nombre de Gomez de Urquia Juana S., que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R N° 1.225.527.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolicé, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez).- Cruz del Eje, 20 de Marzo de 2012

10 días - 5711 – s/c.-

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "Tarquini, David Esteban - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Exp. N° 1510489/36)", ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado el Sr. Oscar Schneider y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad a lo normado por los arts. 783 y 783ter del CPC. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga, tramitado en Expediente Ne 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007 se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con

parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. Zalazar, Claudia E. - JUEZ/Dr. Fournier, Horacio Armando - Secretario.-

10 días – 11233 – s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 377644- Cuerpo 1, Año 2009) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 21 de septiembre de 2011.-...- Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado y colindante Sr. Mario José Cerubini y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 020 (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 20 Parc. 5), empadronado en la Cuenta N° 30011406816/4 y descripto como: Lote de terreno N° 5 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda: al N con parte del lote cuatro; al S con calle Sarmiento; al E con calle pública sin nombre y al O con el lote seis.- Sus colindantes (s/Plano) son: al N con Parc. 004 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento; al O con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964 y al E con Ruta Pcial. N° 1 (ex Falucho).- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliانا Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 1914 – s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Liliانا MIRET DE SAULE en autos caratulados: "KING Juan Diego d Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW -

USUCAPION" (Expie. "K" -n° 02-iniciado el día 22 de setiembre de 2011) se cita y emplaza a fa titular dominial demandada Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo ubicado en zona rural Sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Prof. 1245/8, tramitado en Expte N° 0563.001061.07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 09/06/2007, se identifica como Parcela n° 353-1479 y se describe como: polígono formado por los vértices A, B, C y D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), y hacia el Este, el lado Norte A-B= 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con la Parcela Ja 353-1879, perteneciente a: César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; P 24.668; T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Balastro Hugo, Balastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Taverna Néstor César (D° 11.088, F° 16.122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79° 36' 35"), hacia el Sur C-B= 771,33 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20.315, F° 29.543, T° 119, A° 1981); el lado Sur comienza en "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C= 3.075,21 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con: Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21.760, F° 31317, T° 126, A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Hefen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21.760, F° 31.317, T° 126, A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A= 743,20 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 2QRQ0) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía Sociedad en Comandita por Acciones (D° 27.966, F° 34.533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 48' 20"). La Superficie total del lote es de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (236 has. 2969 m2). El dominio se inscribe ante el Registro de la Propiedad en DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977, identificada ante la Dirección General de Rentas como propiedad Nro. 36-04-1923122-0". Fdo.: Da. Liliانا MIRET DE SAULE. Secretaria. - BELL VILLE, 15 de diciembre de 2011.-

10 días – 237 – s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaría María Alejandra Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 586. Córdoba, 6 de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han

adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. II. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Patricia N. Paez y Dr. Alfredo Zoia para cuando exista base para ello.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez." Otro: "AUTO NÚMERO: novecientos sesenta y tres. Córdoba, quince de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia nro. 586, de fecha 06/12/2011, en el punto I de la parte resolutive, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente manera: según título: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. Se; aún plano de mensura: Descripción del inmueble, posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet Corresponde al inmueble ubicado en Departamento Capital de B° Alta Córdoba y se designa Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 metros (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires; su costado Nor-Este mide 12.11 metros (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Marina Daniela Delfino e Ivana Andrea Delfino (Matrícula N° 636.029); su costado Sud-Este mide 18.11 metros (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier

Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 23&913); y su costado Sud-Oeste mide 18.91 metros (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44.787, A° 1958), con Superficie: 263.75 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, Circ. 03, Sec. 04, Manz. 009, Pare. 026. Afecta en forma total al lote 9 de la Manz. 22, inscripto en D° 9633, F° 11860, A° 1954, Ranilla 29.279, inscripto a nombre de A.L.C.A. S.R.L. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días – 736 – s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "Leon Maria Luz - Usucapion - Expte. N° 291938" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora Maria Luz Leon, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en calle España N° 931/961 entre las calles Bolivia y Chile de esta ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Un mil trescientos setenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (1.375,50 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, punto 1 de la mensura y en dirección al Este mide hasta el punto 2, 30 metros, lindando con Nicolás Urbano Vega, desde este punto en dirección S-0 mide hasta el punto 3, 25,20 metros, lindando hasta aquí con Zulema del Valle Juncos y desde este punto en dirección S-E hacia el punto 4, 20 metros lindando en esta parte con la mencionada Zulema del Valle Juncos y Blanca Zulema Flores de Campo; desde este punto en dirección S-0 hasta el punto 5 mide 12,33 metros y linda con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Ernesto Bazan; desde este punto en dirección N-0 hasta el punto 6 mide 50 metros y linda con Catalina María Zaya de Alt y desde el este punto en dirección N-E mide 37,65 metros y linda con calle España. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1302- 0725004/1 ; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Luz León, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Antonio Sartori – Juez.-

10 días - 3480 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa Mana, Dr. Fernando Flores, en autos: "TISERA Claudio Adrián -Usucapión-Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. No. 345113), ha dictado las siguientes resoluciones:" A)- SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Villa Maria treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y

VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUE VO : Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito , declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile (aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 06/10/2005 s/ expte n° 0033-04267-2005), que se designa como lote n° 4 , manzana 24 , sección 4o, que mide : doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado sud- este , línea B-C del plano ; sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en el costado sud -oeste , línea C-D ; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste, línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor - este , línea A-B-, todo lo que encierra una superficie de setecientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros cuadrados lindando: al sud -este con calle Córdoba, al sud oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor- oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Yoong de Geremia , empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi .H-Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Claudio Adrián Tisera y librar los oficios pertinentes . DI. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter , C.P.C) IV-Imponer las costas al actor . V- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se la solicite, previa identificación de la base económica del pleito. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Fernando Flores-Juez Y B)- AUTO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO.- Villa María, 10 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I)- Rectificar la sentencia numero doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once y en el punto I) Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once en el punto I) de la parte resolutive, en el sentido que debiendo decir "I) Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y en su mérito declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se Describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio Mandrile (Aprobado por la Dirección General de Catastro' de fecha 06/10/2005 s/ Expte. Nno. 0033-04267-2005), que se designa como lote 44, manzana 24 Sección 4o. Que mide: doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado Sud-este línea B-C del plano: Sesenta y tres metros cuarenta centímetros en el costado sud oeste, línea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este línea A-B todo lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTAY CINCOMETROS CINCUENTAY SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Sud-este con calle Córdoba; al sud-Oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Young de Geremia empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi".- Protocolícese, hágase saber y agregúese copia.- Fdo. Fernando Flores-

Juez.- Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro.- Villa María, Diciembre 2011.- 10 DÍAS – 375 – S/C.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "LOISEAU Juan y Otros c/Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB - USUCAPION" (Expte. "L" - N° 09 - iniciado el 22 de septiembre de 2011) se cita y emplaza a la titular dominial demandada Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: Una fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Profesional 1245/8, tramitado ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte nro. 0033-26003- 2007, aprobado 29- 08-2007, se describe como: polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), y el polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977). El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), hacia el Este, el lado Norte A-B=983.46m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760 F° 31317 T° 126 A° 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53"), hacia el Sur, C-B: 1607.15m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m), con Parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 A° 1981 (en la parte Norte), y la parcela 353-1081, MFR N° 247098, perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C:1297.05m (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a. Of. 20.00m), parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.986 (parte Norte de este lado), y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.995 (parte Sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26"), E-D: 61.40m, luego desde "E" (con un ángulo interno de 169°19'07"), el lado F-E: 79.44m, lindando ambos lados (E-D y F-E), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con camino público de por medio (a.of.20.00), con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O: 1042.99m, luego, desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23"), el lado M-O:285.23m, lindando ambos lados (F-O y M-O), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30"), el lado M-N: 550.41m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A°

1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56"), el lado N-A:1451.73 m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977 (en el sector Sur), y con parcela 353-1278, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89°21'14"). La Superficie de la Parcela 353-1179 es de 194 has 4646 m2. El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977), comenzando desde "K" (lado Norte), y hacia el Este, el lado K-L: 13.87m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de ISSMO"SS"), el lado L-Ñ: 321.06m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118° 20' 10"), lado G-Ñ:1025.33m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90° 04' 42"), y hacia el Oeste, el lado H-G:51.76m, desde "H" (con un ángulo interno de 202° 36' 39") el lado I-H: 90.82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155° 24' 24") el lado J-I: 267.74m, lindando estos lados (H-G, I-H y J-I), alambrado de hilos de antigua data de por medio, calle pública de por medio (a.of.20.00), con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86°50'29"), hacia el Norte el lado J-K=1209.13m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con a parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Garlos, F° 31317 A° 1977; cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93° 02' 37"). La Superficie de la Parcela 353-0977 es de 39 has 8740 m2. El lote se encuentra inscripto ante Registro General de ta Provincia en el en el Protocolo de DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977 y se identifica ante la Dirección de Rentas bajo el nro. 36-04-1923126-2". Fdo. Dra. Liliana Miret de Saule. Secretaria.- BELL VILLE, ÁS de diciembre de 2011.-Dra. Sifvina L. González. Pro-Secretaria 10 días – 238 – s/c.-

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PECCOUD, Omar Jorge – Medidas Preparatorias Usucapión". Expte. N° 40, Año 2005, cita y emplaza a: 1) al demandado Sr. Francisco Musso y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas oficiadas. 2) a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y 3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo

apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Lote de terreno que lo constituye la mitad norte del solar uno de la manzana cincuenta y siete del pueblo Hernando, pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, compuesta la mitad dicha de veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lindando: Norte solar ocho; Oeste el dos; Sud mitad restante del solar uno y Este calle Arenales, inscripto al DOMINIO n° 487 F° 378 Vto. de 1923, a nombre de Francisco Musso, en el porcentaje del 100%, y según plano de mensura se describe como: Un terreno baldío, ubicado en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Barrio Terminal, en la manzana rodeada por calles Piacenza (sobre la cual tiene su frente), Matheu, Chile y 9 de Julio cuya designación catastral es: Departamento: 33 – Pedanía: 06 – Pueblo: 08 – Circunscripción: 01 – Sección: 01 – Manzana: 61 – Lote: 35 – Parcela: 35, sus lados y colindantes son: el lado SurEste, denominado B-C, de 20,00 metros de longitud, colinda con calle Esteban Piacenza (antes Arenales), cerrado en toda su extensión con alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados, con portón de 3,25 mts. de ancho en el centro, de caño estructural y alambre romboidal, al SurOeste, el lado C-D, de 40,00 metros de longitud, materializado por un muro medianero continuo de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor, que colinda con tres fracciones que son: la Parcela 15 – Lote 1 (pte.) de Ramón Bernadó, según dominio 23419, Folio N° 33449, Tomo 134, Año 1977, la Parcela 17 – Lote 1 (pte.) de José Lurgo Ferrero según dominio N° 22627, Folio N° 31033, Tomo N° 125, Año 1968, y finalmente la Parcela 18 – Lote 1 (pte.) de Mónica Elizabeth Salvai según dominio N° 3773, Folio N° 4638, Tomo 19, Año 1976, al NorOeste, el lado A-D, de 20,00 metros de longitud, materializado en toda su extensión por un muro contiguo de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor, colindando con la Parcela 19 – Lote 2 (pte.) de Scagliarini Ángel Gaetano y Estela Tissera de Scagliarini según Dominio N° 4784, Folio N° 6774, Tomo N° 28 del Año 1977; al NorEste, el lado A-B, de 40,00 metros de largo, en un primer tramo posee un muro medianero de 30 cm. de espesor (desde la Línea Municipal hasta 5,85 mts. de ésta) y en un segundo tramo un muro contiguo de 15 cm. de ancho, ambos de ladrillos comunes, que colinda con la Parcela 12 – Lote 8 (pte.) de Roberto Carlos Crippa, Abelino Florentino Crippa y Armando Anselmo Crippa según Dominio N° 33589, Folio N° 44762, Tomo N° 180, Año 1979; encerrando una superficie de 800,00 metros cuadrados, encontrándose registrado en la cuenta N° 330615454168 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ing. Civil Guillermo M. Defagot Mat. Prof. N° 2771-3, aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/08/2009 Expte. 0033-2212/05. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Río Tercero, 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. 10 días – 652 – s/c.-

EXPEDIENTE: 1446397/36: "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Sr Juez de 1ra instancia de 19

Nom. en lo C y C de la Ciudad de Cba., Dr. Villarragut, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, en autos caratulados "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1446397/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOSCINCUENTA. Córdoba, 22 de diciembre de Dos Mil Once. Y VISTOS: . . El inmueble objeto del presente juicio se encuentra ubicado en calle Santa Fe N°1900, Barrio La Loma del Municipio de Unquillo, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón, de ésta provincia de Córdoba; que a su vez los datos de la afectación registral son los siguientes a saber: parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N°846.442 (13-01 Colón), titular Gerda Sengstock de Reinhardt, N° de cuenta 13-01-0058728/0. Que éste inmueble consta de 1 ha. 5493m2, como surge del plano de mensura que acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2o del CPCC.- LIMITES POSESORIOS Y COLINDANTES: Que los límites posesorios, su materialización y las colindancias actuales, según plano de mensura de posesión aprobados por la dirección general de catastro en expediente N° 0033 - 027685/2007 con fecha 21 de diciembre de 2007 suscripto por el ingeniero Raúl Oscar Magnin Matrícula Profesional 1249-1 son los que a continuación se detallan: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15m se alcanza el vértice B, colindando por éste rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colón 13 01 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 011 000, en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120° 40' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el límite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66, en el vértice C midiendo un ángulo interno de 118° 44' y a los 74,91 m se alcanza el vértice D conformando ésta línea el límite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' y a los 146,13m se encuentra el vértice E, colindando por éste rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle pública (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 001 000, 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando ésta línea el límite Sudoeste de la fracción a prescribir; en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en éste rumbo con el dominio público calle Santa Fe.- Los límites de todo el polígono están materializados por alambres de hilo (liso y púas) que lo separan tanto del dominio público como del privado. Que asimismo conforme surge de los antecedentes dominiales acompañados los domicilios de los colindantes

son los siguientes: a) Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto, calle Pachamama 7663 Villa Quisquicacate, Córdoba - b) Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Blandir calle la Ramada, 2450 B° Altos de Villa Cabrera, Córdoba.- c) Ana María Pérez, calle Sarachaga 321 B° Alta Córdoba, Córdoba - d) Filomena Taddeo de Viglione, calle José Rivera Indarte 77 Córdoba. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta a la parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13-01 Colón), N° de cuenta 13-01-0058728/0. 2) Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 3) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C.- 4) Imponer las Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y perito intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 737 - s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. de 1ª Nominación Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO- ORDINARIO- USUCAPION- Expte. 336363"; (Expte. N°026 - LOTE A");- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a RAMON MIGUEL CRUCET, PANTALEONA ROSARIO CUELLO Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra A que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnia. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8112, que lindan al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m. y linda con el lote 30 -Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m. y linda con parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O que mide 463.09m. y linda con lote C Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89°59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. que mide 185.95m., linda con lote B - Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DE OCHO HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (8 Ha 9516 m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 08; HOJA 0252; PARCELA 8152. Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 172, AÑO 1964 Y NUMERO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. Of. , de Diciembre de 2011.-

10 días - 2256 - s/c.

En los autos caratulados "Carbone De Sommo, Angela Josefa. Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N°

637252), que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle Sanchez de Suppia, se ha dictado la Sentencia Número Catorce, de fecha trece de febrero de dos mil doce, por la que se ha resuelto hacer lugar a la demanda y, en su mérito, declarar adquirido a favor del señor Héctor Ramón Sommo el dominio del inmueble ubicado en calle Tomás Garzón 7756 que, según Plano de Mensura para usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-49856/94, con fecha de actualización de visación del 3 de octubre de 2003, se ubica sobre calle Tomás Garzón, en el B° Villa Argüello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Cuatro, y consta de catorce metros de frente al Oeste (Puntos C-D), linda con calle Tomás Garzón; Cuarenta y dos metros veintidós centímetros al norte (Puntos D-A), linda con Parcela Veintiséis de Cecilia Elena Coutsier de Unsain; Catorce metros al Este (Puntos A-B), linda con Parcela Dos de Héctor Ramón Sommo y Ester Ramacciotti de Sommo; y Cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sud (Puntos B-C), lindando con parcela Veinticuatro de Edgardo Nestor Llenas, todo lo que encierra una superficie total de quinientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia con Matrícula N° 1224889 (Departamento Capital) (por conversión de inscripción en Protocolo de Dominio al N° 31056, F° 36504, A° 1951), en donde se lo describe de la siguiente forma: "Fracción De Terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Lote 41 de la Manzana "D" de un plano especial de Argüello, municipio de esta Capital, compuesto de 14 mts. de frente al O., por 42,54mts. en su costado N y 42,25 mts. en su costado S., lo que hace una Sup. Total De 593,53 MTS.2, lindando: al O. calle pública; al N. con el lote 20; al S. el lote 26 y al E. con el lote 40". Empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad N° 11-01-0410081/3. A continuación se transcribe la parte pertinente de la mencionada sentencia: "Sentencia Numero: Catorce. Córdoba, Febrero trece de dos mil doce.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa a favor del señor Héctor Ramón Sommo, y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el art. 790, C.P.C.C. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle, Juez".

10 días - 2065 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nominación, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO - USUCAPION" (Expte N° "U -2 -08), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descrito infra y como colindantes y terceros interesados, a Julián Palacios y/o sus sucesores, a saber: Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el costado este de la Manzana 21 sobre calle Comechingones de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, a 1.626 metros hacia el Este de la ruta Provincial N° 14, cuyo

perímetro está formado por un polígono irregular, el que conforme Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-31030/08 con fecha 26.08.08; mide, partiendo del vértice noreste designado como Punto A se miden hacia el sureste 79,01 metros (Lado A-B), hasta llegar al Punto B, desde allí hacia el sureste también se miden 5,95 metros (Lado B-C) hasta llegar al punto designado por C, formando un ángulo de 181° 13' en B, constituyendo estos dos lados el límite este de la parcela y colindando con la calle Comechingones; desde C hacia el noroeste se miden 55,89 metros (Lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 43° 47' en C; desde D hacia el oeste se miden 39,77 metros (Lado D -E) hasta punto E, formando un ángulo de 206° 01' en D; desde E hacia el oeste se miden 46,19 metros (Lado E-F) hasta el punto F, formando un ángulo de 183° 54' en E; desde el Punto F hacia el oeste con una pequeña inclinación hacia el sur se miden 55,37 metros (Lado F-G) hasta el punto G, formando un ángulo de 189° 24' en F, desde el Punto G hacia el oeste se miden 55,34 metros (Lado G-H) hasta el punto H, formando un ángulo de 163°24' en G, estos cinco (5) lados anteriores forman el límite sur de la parcela y colindan con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto H hacia el norte se miden 37,44 metros (Lado H -I) hasta el punto I, formando un ángulo de 90° 29' en H, este lado forma el límite oeste de la parcela y colinda con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto I hacia el este (Lado I-J) se miden 11,48 metros hasta el punto J, formando un ángulo de 91° | 52' en I; desde el Punto J hacia el este con una pequeña inclinación hacia el norte se miden 104,53 metros (Lado J-K) hasta el punto K, formando un ángulo de 188° 56' en J, desde el Punto K hacia el noreste se miden 102,04 metros hasta el punto A cerrando el polígono, quedando formados los ángulos de 181° 30' en K y 99° 30' en A estos últimos lados descritos forma el límite norte de la parcela mensurada colindando con la parcela sin designación, poseída por Julián Palacios.- Todo lo cual encierra una Superficie total de 10.768,35 m2.- Para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA DOLORES (Cba.), 13 de febrero de 2012.- Dra. Silvana Aguirre de Castillo - Prosecretaria Letrada (PAT).

10 días - 2306 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados " Becker Ana Hulda - Medidas preparatorias de Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 06 de febrero de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por promovida la presente demanda de usucapion. Sin perjuicio que deberá actualizar el informe registral previsto por el art. 781 inc. 2 CPCC (Art. 782 CPCC), imprímase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art.

787 Cod. Proc.), a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el boletín oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. " Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Una fracción de campo ubicada en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Departamento Union, Provincia de Córdoba, designado como Mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, que mide quinientos (500) metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, y un mil (1000) metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie de cincuenta (50) hectáreas. Linda: al Norte con Partida veintisiete (a nombre de Ines Filiperta Tomas de Matinez); al Sud, con parte lote 47 (a nombre Ernesto Pedro Tomas, MI N° 6.529.802); al Este, con mitad Este del lote 34 (a nombre de Nestor Ubaldo Rios, MI N° 6.564.373); al Oeste con calle Publica en medio, con lote 35 (a nombre de Susana Beatriz Martinez). Que conforme el plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79011/2003, con fecha 26 de septiembre de 2003, la superficie es de cuarenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (49 has. 9446 mts2). Nomenclatura Catastral: Depto. 36 – Pnia. 05 – Hoja 394 – Parcela 0341, N° de cuenta 36-05-0213036/2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a nombre de Carlos Luis Hoss, argentino, nacido el 28/11/1944, M.I. N° 4.436.460, casado con María Cristina Daverio. Protocolización de compra venta Escritura 6/8/1982 – Esc. Rodriguez – Reg. 10 de Bs.As., solicitada por el Escribano Yenknner Reg. N° 60, en la Proporción de 100%. Descrito en este título como " Lote de Terreno, ubicado en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Depto. UNION, desig. c/ mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, mide 500 ms. en c/u de sus costados Norte y Sud, 1.000 ms. en c/u de sus costados Este y Oeste con sup. de 50 Has. Linda al Norte parte lote 27, al sud parte lote 47, al Este c/ mitad ESTE DEL LOTE 34, al Oeste calle publica de por medio c/ lote 35.- Antecedente Dominial F° 1181/28- Unión.- Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 3605 02130362. Oficina, de febrero de 2012. Dr. Carlos Enrique Nolter- Prosecretario".-
10 días – 2080 - s/c.

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría N° 4, de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Cristina P de Giampieri en autos caratulados "RIVOIRA FIDEL ANGEL JUAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22 de noviembre de 2011.- Agréguese.- Admítase - Dése trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BERNARDO BERNARDI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense los edictos del art.783 CPC, en el diario La Voz de San Justo y en el Boletín Oficial - Cítese a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Freyre (art. 784 del CPC) y a los colindantes denunciados a fs. 64vta y 65.- Oficiése a la Municipalidad de Freyre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC).- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPC).- Intímese a los comparecientes para que cumplimenten la diferencia adeudada en concepto de tasa de justicia de conformidad al art. 92, inc. 4 de la Ley Impositiva Anual y aportes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez de 1ra. Instancia, María Silvina Damia, Prosecretaria Letrada - Inmueble: Manzana número Setenta y Dos de las que forman el plano de la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba cuya fracción mide: 23,85 mts. (puntos A-B del plano), en su costado Oeste sobre Bv. 12 de Octubre; 43,30 mts. en su costado Norte (puntos B-E); 43,30 mts. (puntos A-F del plano), en su costado Sud; y 23,85 mts. en su costado Este (puntos E-F del plano). Totalizando una superficie de 1032,7050 mts. (Superficie ABEFA del plano).- Linderos. Noreste. Garnero de Longo Mabel Barbara - Garnero de Frencia Lucía Dolly; y Liol, Norberto Carlos y otros; Sureste: Longo, Arturo Lorenzo; Casalis, Carlos; Noroeste: Bv. 12 de Octubre; Suroeste: Rivoira, Fidel Ángel Juan - Rivoira, Elder Domingo.- Oficina, 14/02/12. P. de Giampieri, Sec..

10 días - 2477 - s/c

El Juzgado de Primera Instancia y 15ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba - Capital – Secretaría María Virginia Conti en autos "MALDONADO, Marcela Alejandra c/ MALDONADO, Mercedes – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expediente Nro. 1070891/36 – Cuerpo 3, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y cuatro.- Córdoba, veintisiete de octubre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Marcela Alejandra Maldonado, DNI N° 16.508.608, en contra del Sr. Mercedes Maldonado y, en consecuencia, declarar la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Calle Valencia N° 1575 de B° Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba Capital, descrito como: Lote de terreno que se designa como Lote 39 de la Manzana H, ubicado en el Departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Superficie total de 88,97 m2, Barrio Crisol (S), Denominación Catastral D. 02-Z, 28-Mz. 013 - P. 039, y que linda: Al S, con calle Valencia; al O, con resto Parcela 27 - Lote C; al E con parcela 26 - Lote B y parcela 25 - Lote 16 pte. y al N, con parcela 13 - Lote 17, con una superficie edificada de 91,83 m2., destinada a vivienda familiar.- Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al S, con calle Valencia; al O y al N, con la Sra. Hilda Oliva y al E con la Sra. Hilda Oliva y con el Sr. Romaldo Juan Cescato.- Que el referido inmueble, según plano de mensura presentado para juicio de usucapion acompañado a fs. 4

y estudio de título afecta, en forma parcial, a la parcela designada 027, Lote C dominio N° 712 F° 808 Año Tomo 4, año 1952, a nombre de Maldonado Mercedes, n° de cuenta 11010037711/0 Mz H Lote C con una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda al sud con calle pública, denominada Cerrito, al Norte parte del lote 17, al Este parte del lote 15 y 16 y al oeste con parte del lote 14.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C.- 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 4) Costas por el orden causado no regulándose honorarios en éste oportunidad a los profesionales intervinientes atento lo prescripto por le art. 26 de la ley 9459 interpretado "a contrario sensu".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ – JUEZ" y "AUTONUMERO: OCHOCIENTOSCINCUENTA Y OCHO.- Córdoba, SEIS de diciembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria planteada por la parte actora y, consecuentemente, en la parte resolutive de la Sentencia N° 474, de fecha 27/10/2011, consignar los siguientes datos referidos al inmueble cuya prescripción adquisitiva ha sido declarada por la precitada resolución: "Lote de terreno ubicado en Barrio Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 39 de la Manzana 13, que mide y linda: 4,97 m. de frente al Sur (línea A-B) con calle Valencia; 5,21 m de fondo al Norte (línea C-D) con Parcela 13 Lote 17 de Aquiles Oliva (hijo), 17,49 m. al costado Este (línea D-A) con Parcela 26 - Lote B de Romaldo Juan Cescato - Matrícula N° 112342 y Parcela 25 - Lote 16 pte. De Vicente Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952 y 17,47 m. al costado Oeste (línea B-C) con Resto parcela 27 de Mercedes Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952; lo que hace una superficie total de 88,97 m2 según Plano de Mensura para Posesión, realizado por el Ingeniero Sergio M. Sosa M.P. N° 1247/1, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-02011/2005, con fecha de Visación 21/09/2005; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Folio 808 y Año 1952 y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapion es forma en el presente rectángulo es de 88,97 m2 - Nomenclatura Catastral: C: 02 - S: 28 - Mz.: 013 - Parc.: 039".- II) Tómesese razón de la aclaración efectuada en la resolución aclarada.- III) Regular los honorarios del Dr. Horacio Gabriel Peretto por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos (\$ 5.420,26).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ – JUEZ".-

10 días – 3122 - s/c.

AUTOS. ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION - SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA. Cruz del Eje 27 de diciembre de 2011. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que ael Sr. Angel Francisco Andreu D.N.I. N! 20.,212.181 CUIL 20-20.212.181- 1, argentino nacido el 09/02/69, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Emma Feigin, con domicilio en Av.. Arturo Illia Na 2867, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre los siguiente inmuebles ubicados en la ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo

nombre, Provincia, cuyos datos catastrales y descripciones se detallan a continuación : 1a) Una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura de posesión para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Hugo Osvaldo Zeller MP Na 2752, visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro de la Provincia de Departamento Control de Mensuras, con fecha 06/11/07 Exp Na 0033 026055/07, que se describe así: Lote 55, de la Manzana Numero 076, que mide en su lado noroeste partiendo el punto A al punto B 138,35 metros, en su lado noreste partiendo del punto B al punto C 68,25 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 122, 35 metros y en su lado suroeste del punto D al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 71,70 metros, lo que hace una superficie total de 8995,77 metros cuadrados, que linda la Noreste y al Noreste con resto de la Parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz Dominio 29.437 Folio 34.568, Tomo 139 Año 1951, cuenta Na 14010061098/8 DJ 2689, al Sureste con Parcela 00104 -0001 de Antonio Hellin , Pablo Hellin y Josefa María Hellin Dominio 32.796, Folio 40.560, Año 1960 Cuenta Número 1401-0554274/3 DJ 3273 y al Suroeste calle Arturo Illia, Y 2) Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Hugo Osvaldo Zeller M P Na 2752 visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia Departamento de Control de mensuras con fecha 01/0/08 Exp N° 0033 32363/2008 que se describe así: Lote 56 de la Manzana Número 076 que mide en su lado noroeste partiendo del punto A al Punto B 304,83 metros, en su lado Noroeste partiendo del punto B la punto C 74,55 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 167,57 metros y del punto E al F 138,35 metros y en su lado Suroeste del punto F al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 06,94 metros, lo que hace una superficie total de 13.463,40 metros cuadrados que linda al Noreste con Parcela C 02 S 03 M 076 P 020 propiedad de Zarate Alejandra Daniela, Matricula Folio Real Na a 663.941 cta. 1401 - 1806604-5 y Parcela C 02 S 03 M 076 P 026, Propiedad de Larcher Graciela Noemí, Matricula F Real Na 549.227 cta. 14-01 1807538-9, al Noreste resto de la parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz, Dominio 29.437, Folio 34.568 Tomo 139 AÑO 1951. Cuenta Na 14010061098/8, Al Sureste con la Parcela 00104-0001 de Antonio Hellin, Pablo Hellin Josefa María Hellin Dominio 32.796 Folio 40.560 ÑO 1960 Cta. 14010554274/3 DJ 3273 y Parcela C 02 S 03 M076, P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29.437 F 34.568. A° 1951 Cta. 14010061098/8 DJ 2689 y al Suroeste con Parcela C02 S03 M076 P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29437. F 34.568 Año 1951 cta. 14010061098/8 DJ 2689 y con calle Arturo Illia. Los inmuebles descriptos afectan parcialmente el inmueble descrito en el Registro General de la Provincia al D a 29.437 Fa 3.568 Ta 139 Año 1951 a nombre De Juana Ochoa de Araoz.- II) Ordenar la publicación de la resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art 790 del C.P.C, en el diario ya sorteado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del Dominio en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C., con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas procediéndose a la cancelación de la

inscripción de dominio especificada en los considerandos de la presente.- IV) Diferir, en atención a lo solicitado, la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Rosa Celia Costa. Protocolícese, hágase saber y dese copia -FDO. FERNANDO AGUADO - JUEZ.-

10 días – 5204 – s/c.-

COSQUÍN – Sra. Juez 1° Instancia en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Cosquín, Sec. A cargo Dra. Nora Palladino, en autos “Codomi Alcorta María Magdalena y Otros s/ Medidas Preparatorias – Usucapión”, cita y emplaza a la demandada Tacoral Sociedad en Comanditas por Acciones, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: una fracción de terreno ubicada dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, en calle Portugaletes esq. Navarra, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Sven Olov Forsberg, Mat. Profesional 3273, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., con fecha 29 de Octubre de 2009, exp. N° 0033-48015/2009, que afecta en forma total las parcelas números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana Oficial 26, que hoy se designa lote 2. Nomenclatura Catastral; Dep. 23. Ped. 02. Pblo.07 Circ. 22 Secc. 02 Manz. 26 P.002, con las siguientes medidas y colindancias: el perímetro de la posesión se encuentra totalmente cerrado en todo el perímetro con alambrado común. AL Noroeste: línea A-B 163,00m., colinda con calle Portugaletes. Al Noreste: línea B-C: 100,00m., colinda con calle Navarra. Al Sureste: línea C-D: 184,16m., colinda con calle Las Arenas. Al Oeste: línea D-A: 102,21m., colinda con calle 7 de Abril. Superficie terreno 17358,00 metros cuadrados. Antecedente inscripción registral: folio 18633, domicilio 11738, año 1972. Inscripto en la Dirección General de Rentas: 23-02-0398150/99. Oficina, febrero 2012.

10 días – 4142 - \$\$\$ - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO – En autos “Bayer Michel – Usucapión” Expte. N° B 12/03. El Juez de C. C. C. ... de Villa Cura Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Trescientos. Villa Cura Brochero, 21 de diciembre de dos mil once. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Ciento Diecinueve de fecha veintiséis de diciembre de dos mil cinco obrante a fs. 136/141, debiendo entenderse como parte integrante de su Resuelvo al punto a) la siguiente referencia “ Cabe agregar que también se encuentra afectado parcialmente – en cuanto al Lote 5 de la Manzana 17 ubicada en Paraje San Huberto, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto – el Dominio 27524 Folio 40084 Tomo 161, Año 1978, a nombre de Erna Ohrt o Erna María Luisa Ohrt (50%), Enrique Carlos Reddel y Ohrt (16.66%), Irma Dora Reddel y Ohrt (16.66%) y Alfredo Juan Reddel y Ohrt (16.66%) ”. b) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 09 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días – 4316 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: “Ávila Néilda Adriana - Usucapión” Expte. “A” 18/07. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. C. Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doce. Villa Cura Brochero, dos de

marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Néilda Adriana Ávila, DNI. 16.634.091, casada, con domicilio en Av. Vucetich 7153 B° Ituzaingó, Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble que se describe como fracción de terreno con todo lo edificado, calvado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado sobre calle José Hernández esquina Jujuy de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado Lote 28 de la Mza. 35 y que mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado DA de 17.70ms.; el costado Sudoeste: la forma el lado BC de 17.00ms.; al costado Nordeste: lo constituye el lado CD de 36.90ms.; y al costado Sudoeste: lo compone el lado AB de 36.90ms.; todo lo cual encierra una superficie de Seiscientos Treinta y Ocho metros cuadrados, Treinta y Siete decímetros cuadrados: 638.37 ms2.; y linda: al NO: con calle José Hernández; al SE: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE: con Roberto Cayetano Cuello; y al SO: con calle Jujuy, todo según plano de mensura confeccionado por el ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. 1114/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 20 de octubre de 2006, según Expte. Prov. N° 0033-15802/06. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 41.081 F° 49.486 T° 198 del A° 1952 - Planilla N° 75.133 F° 301 - a nombre de Felipe Aguirre, según Informe Judicial N° 4116 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C. P. C.), a cuyo fin deberá oficiarse. I) ... III) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan José Libre, Juez, P. A. T. . Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4318 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: “Bernahola Pablo Víctor - Usucapión” Expte. N° “ B ” 13/06. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. V. Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trece. Villa Cura Brochero, dos de marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pablo Víctor Bernahola, DNI. N° 22.162.475, argentino, nacido el 22 de abril de 1971, con domicilio en calle Pública s/n° de Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 971.45m2, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrim. Julio Ignacio D’ Anona se designa como lote 203 - 5192 y que mide en su costado Este, compuesto por dos tramos: punto BC: 44.95ms.; punto CD: 3.89ms.; en su costado Norte, punto AB: 19.98ms.; en su costado Oeste, punto AE: 48.59ms.; y en su costado Sur, punto ED: 19.86ms.. Linda al Norte con Camino Público; al Sud con Parcela ocupada por Dolores Ahumada de Domínguez, al Este, con parcela

ocupada por Jesús Héctor Valles y al Oeste con Dolores Ahumada de Domínguez. El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial N° 4359 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P. C.) . II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4317 - \$\$\$ - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, en autos “Oliva Esteban – Medidas Preparatorias Para USUCAPION” (Expte. Letra O N° 73), Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, ha dispuesto citar y emplazar a Blanco Ramón Samuel, Margalejo Antonio Salvador y Muñiz de Margalejo María para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión.- Inmueble: “Fracción de terreno, ubicado en el Municipio de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 2 de la Manzana 1, con una superficie de 496,50 mts.2, el cual juntamente con los lotes 1 a 15 de la misma Manz. N° 1, lindan unidos, según títulos: al N. NO., con la Avda. Costanera (hoy Avda. Arturo Illia); al S.,SE., con la Avda. Jerónimo Luis de Cabrera; al E. NE., con calle Gobernador Figueroa Alcorta; y al O. SO., con calle Gobernador Guzman (hoy Gobernador Ferreira)”. Inscripto a nombre de los mencionados demandados al Dominio N° 11523, F° 14184, T° 57, Año 1961”. Firmado: Dr. Germán Almeida – Juez. Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno – Secretaria”.-

10 días - 5125 – s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados “ECHENIQUE SEGURA IGNACIO ANGEL - USUCAPION” (Expte. 04/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1o Instancia y 1o Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a MARTIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “BOLETÍN OFICIAL” y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, ELISEO VICTOR SEGURA, ROSA PRADO, SALVADOR SEGURA, ALICIA RIZZO DE AHUMADA para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19 de mayo de 2008, Expediente 0033-26985/07, a saber: fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier lugar Yacanto, con una superficie de total de 3ha 9794,63 m2. La parcela está alambrada

en su totalidad, y se accede a la misma desde la Ruta Provincial 14, a 2,55 km al sur de la Plaza de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier y a 352 metros al sur del Arroyo Yacanto. Parcela 2532-3479, superficie 3ha 9794,63 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo sudeste se miden 87,01 metros hasta llegar al vértice B, desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 119°47' se miden 89,49 metros hasta llegar al vértice C, desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 108°34' se miden 262,18 metros hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 84°26' se miden 161,43 metros hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo este y un ángulo de 90°41' se miden 192,95 metros hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo noreste y con un ángulo de 189°42' se miden 11,89 metros hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo noreste y con un ángulo de 194°25' se miden 13,86 metros hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 112°25'. Y LINDA: al Norte con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Eliseo V. Segura, hoy ocupación Rosa Prado; al Sur con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al Este con Campos Comunes de las Sierras; al Oeste con Ruta Provincial 14. Que según el Informe de Tierras Públicas n° 5497 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta en forma total un inmueble sin designación, inscripto con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de MARTIN SEGURA (fracción adjudicada en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura). En relación a la mayor superficie afectada por la posesión, no puede determinarse si se afecta derechos de terceros, debido a la falta de precisión en la descripción del asiento dominial. La fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2903-0465837/0 a nombre de MARTIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son al NORTE con Eliseo V. Segura, hoy posesión de Rosa Prado; NORESTE Y SUDESTE con Campos Comunes de las Sierras; al SUR con Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al OESTE con Ruta Provincial 14, Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez (P.A.T) Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 03 de febrero de 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 4173 - \$\$\$\$ - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel REYES, en los autos caratulados “SUAREZ WALTER FLORINDO - MEDIDAS PREPARATORIAS”, expediente n° 346349, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 10/02/2012.- Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Sr. IURISCI Luis para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: o Fracción de terreno con todas sus mejoras designado como lote 3 de la manzana 9 en O el plano especial de sus antecedentes, ubicado en Barrio Residencial El Crucero de la w Ciudad y pedanía de Alta

Gracia, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente al Sud, por veintiséis metros de fondo y frente al Este, o sea una superficie de 650 metros cuadrados, lindando al Norte con el lote 2, al Sur con calle Malvinas Argentinas (antes España), al Este con calle Iriarte y al Oeste con lote 4, Inscripto en la Matrícula 1307373 que surgen de los informes del Registro de la Propiedad obrantes en autos para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese.- Firman Dra. Graciela María VIGILANTI (JUEZ), Dr. Alejandro Daniel REYES (Secretario).

10 días - 3935 - s/c

MARCOS JUAREZ.-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. y Conc. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Suarez de Agüero, Juana c/ Propietario Desconocido.-Posesión Veinteñal" ("S" N° 1-1977) a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 199 del 29/11/1983.-Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelve: 1)Hacer Lugar a la demanda de prescripción veinteñal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los herederos de doña Juana Suarez de Agüero, señores María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero, han adquirido por prescripción (Usucapión) el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado y clavado que contiene designado como parcela n° 2 de la Quinta 7 de la manzana n° 13 ubicada en Villa Argentina de esta ciudad, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, la cual en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ángel Passini mide sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros en su costado Este a Oeste y cincuenta y nueve metros en su costado Norte a Sud, lo que hace una superficie total de Tres mil ochocientos once metros cuadrados cuarenta decímetros y linda: al Norte con Boulevard Hernández, al Sud con de Eduardo Uriarte; al Este con de Tomás Díaz, Bartolo Peralta y Francisco Leite y otros y al Oeste con de María Adela Candani y con de Julia Peralta de Arce y otros - 2)Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio en favor de la Dra. Marines Gauna para cuando haya base económica para ello y que serán abonados por quien corresponda.- 3) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en los diarios Boletín Oficial y Nueva Tribuna, las partes pertinentes de esta sentencia.- 5) Ordenar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre de los herederos de la accionante Sres. María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero en condominio y en partes iguales, el inmueble descripto.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

Fdo. Dr. Luis Eduardo Carol Lugones, Juez -
10 días - 5491 - \$\$\$\$ - s/c

"La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Leticia Corradini de Cervera, en autos SENA, MAFALDA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1689759/36, se ha dictado la siguiente resolución de fecha, Córdoba, 07 de diciembre de dos mil once, por la que se admite formalmente el pedido de declaración de dominio por prescripción del siguiente inmueble: fracción de terreno de 217,50 mts. cuadrados ubicada en jurisdicción del municipio de esta ciudad de Córdoba, ubicada en Antonio Pozzi n° 2255, B° Ferroviario Mitre, Dpto. Capital de la Provincia de Córdoba, el cual se encuentra conformado por línea "AB" de sur a norte 8,70 mts. donde linda con la calle Antonio Pozzi, desde el vértice "B" con dirección este y con un ángulo de 90° 00' al vértice "C" 25,00 mts. donde linda con Montivero Lorenzo Deceno (parcela 20, título registrado en el D° 16659 F° 19869 T° 80° 1958 que tributa bajo la cuenta nro. 11-010865591-7), desde este vértice con un ángulo de 90°00' en dirección sur hasta llegar al vértice "D" 8,70 mts. donde linda con Cortez Presentación Víctor (Parcela 9 con títulos registrados al D° 19986 F° 23823 A0 1958 tributa bajo la cuenta 11-010866385/5), desde este vértice "D" con un ángulo de 90°00' en dirección oeste se cierra la figura llegando al vértice con una distancia de 25,00 mts. teniendo en "A" un ángulo interior de 90°00': y como colindante a Calderón Ricardo Julio - Calderón de Lascano Esther - Calderón Julio Cesar (parcela 18 registrada bajo la matrícula 17399 y cuenta 11-01086562/7). Sus límites son al Norte vértices (B-C) de 25,00 mts. lineales lindando con Montivero Lorenzo Deceno Parcela 20 F° 19869 A° 1958, al Este vértices (C-D) de 8,70 mts. lineales lindando con Cortez Presentación Víctor, parcela 9 F° 23823A° 1958, al Sur vértices (D-A) de 25,00 mts. lineales lindando con Calderón Ricardo Julio, Calderón de Lascano Teresa Esther y Calderón Julio Cesar, Parcela 18 Mat. 17399 y al oeste vértices (A-B) de 8,70 mts. lineales lindando con calle Antonio Pozzi lo que encierra una superficie de 217,50 mts.2. El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 72,30 mts.2 cubiertos; empadronado en la D.G.R. bajo el nro. de cta. 1101-0865592/5 e individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio 16.660 F° 19870, T° 80 Año 1958, a nombre de Ambrosio Sena, nomenclatura catastral: C 02, S 32, Mza 016, P 023, correspondiente a las parcelas 019, Des. Of. Mza. 9, lote 8. En tal marco se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ambrosio Sena como personas indeterminadas resultan demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente que se trata de prescribir, para que comparezcan en el plazo de 20 días contados desde la última publicación y deduzcan oposición bajo apercibimiento.-" Fdo: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) - Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 07/03/2012.-

10 días - 4371 - s/c

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N°: 1 en los autos caratulados "Romero S.R.L - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se pretenden

usucapir, que se designan como: Parcela 011 Una Fracción de Terreno, que forma la esquina Nor-Este de la manzana rodeada por las calles anteriormente denominadas cero diez, cero doce, treinta y uno y treinta y tres, hoy respectivamente denominadas: Formosa, Río Negro, Jujuy y Santiago del Estero, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.- Midiendo dicha fracción veinte y un metros trescientos veinte y ocho milímetros de frente al Este sobre calle Santiago del Estero, por cincuenta y dos metros veinte milímetros de frente y fondo a la vez sobre calle Río Negro, o sea, una superficie total de un mil ciento nueve metros cuatro mil ochocientos veinte y cinco centímetros cuadrados.- Lindando por el Norte con la calle Río Negro, por el Sud con más terreno que se reserva el vendedor, al Oeste con calle Santiago del Estero y por el Este con calle Wilson.- Parcela 012: Una Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión Provincia de Córdoba, de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo, lindando al Este con calle Treinta y Tres, hoy Urquiza, al Norte, Sud y Oeste con mas terreno del vendedor.- Parcela 017: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles 0.12, 0.10- 31 y 33 y que mide cuarenta y tres metros con trescientos cincuenta milímetros de frente por veinte y seis metros diez milímetros de fondo y linda: al Norte con de Juan Bujados por el Sud con de Blas y Juan Colmano, por el Este con de Juan Bujados y por el Oeste con Pasaje Wilson, debiendo medirse el terreno el frente a los treinta y cuatro metros seiscientos ochenta milímetros de la calle diez; por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria.

10 días - 5577 - s/c.

Edicto: la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH CI PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS si ORDINARIO- OTROS, expte. 303254" de trámite ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a Carlos Alfredo Patelli, Lorenzo González, Sara Clara Patelli, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, y a los terceros interesados del art. 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe s/ matrícula 1322406 como lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la manzana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms c/98 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4; al Norte con lote 16 y 17; y al Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Según plano de posesión 0033-31385-2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Depto Santa María, Pcia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, y se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, superficie 1250 metros cuadrados, y linda: AL NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares

Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. AL SUD: parcela 14 lote 1 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO. 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Nomenclatura catastral municipal: C. 03, S.01, M: 8, P: 21, cuenta de rentas 310631895505. INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULA 1322406, antecedente: dominio 21.163 folio 24.902 tomo 100 año 1947, a nombre de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli Y Lorenzo González. Colindantes: al N. con parcela 16 de Esteban Montenegro, y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al S. con la parcela 13 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al E. con la parcela 10 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo según plano; y al O. con la calle Juana Azurduy. El presente edicto deberá publicar*® en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo Ue treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, de febrero de 2012.

10 días - 4141 - s/c

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Sec. N° 1 de la Dra. Nora C. Palladino, en autos " O' Leary Karina Gabriela s/ Usucapión ", ha resuelto: " Sentencia Número: Cuatro (4), nueve de febrero del año dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve ...) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Srta. Karina Gabriela O' Leary, en contra de los Sres. Ángel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge y Narcisa Jorge y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descripto en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. , en el Plano de Mens. Bajo el Expte. N° 0033-10075/6 con fecha de aprobación 20 de junio de 2006 que afecta en forma total a las parc. 11, 12, 13, 14 lotes 5 al 8. (Nom. catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06. Circ. 04, Secc. 03, Manz. 006, P. 017, Lote oficial designado por catastro a partir de la Mens. como lote 17 mz. 13; con una sup. Total, según mens. de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110m2). E Dominio Consta en Folio N° 15888, Tomo 64, Año 1946 a nombre de Ángel Jorge (½) y el Folio 8165, Folio 9760, Tomo 40 año 1950 y a nombre de los Sres. María Jorge de Najle (1/ 12), Juan Ángel Jorge (1/12), todo según plano 5192 Planilla 20440 en expediente de reconstrucción 0032-031762/05, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas: 23-01-3110832/5; 23-01-311083373, 23-01-3110834/1 Y 23-01-3110835/0, que se describe y linda: al Nor Este, línea B-C, mide 50 mts. colindando con las parc. 1, 2, 3 y 4 lotes 9, 10, 11, 12 (Folio 9760 año 1950); al Sur Este, línea D-C, mide 62,20mt. y linda con parcelas N° 7, 8, 9, 10 lotes 1, 2, 3, 4, (Folio 9760 año 1950); al Sur Oeste, línea A-D mide cincuenta metros y linda con calle Coronel Domínguez y al Nor Oeste, línea A-B mide 62,20mts., linda con la calle Maipú; II) Oportunamente ordenase al Registro Gral. De

la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P. C.; a la D. G. R., a la Dirección Gral. De Catastro de la Pcia. y a la Municip. De Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Karina Gabriela O'Leary, D. N. I. N° 21.606.366, mayor de edad, de nac. Argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Libertad N° 3474, de San Andrés, Pcia. de Bs. As.. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P. C. (Ley 8465) ... Protocolícese, hágase saber u dese copias. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, de marzo de 2012.

10 días – 4073 - \$\$\$ - s/c .-

COSQUÍN – La Sra. Juez en lo Civ. Com. de Concil. y Flia. de Cosquín, en autos “ Donazzan Ana María y Otros – Usucapición (Med. Preparatorias)” Expte. Letra “ D ” N° /20, cita y emplaza al demandado, Mario Francisco Cossutta, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, en calida de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento; con relación a el 50% del que es titular registral el accionado Mario Francisco Cossutta sobre el siguiente inmueble: El lote de terreno que según Plano confeccionado para acompañar a juicio de Usucapición Expte. N° 0033-32244/2008 aprobado el 01-7-2008, afecta en forma total, única y coincidente a la parcela 2 (Lote 84 pte.), con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23; Ped. 01; Pueblo 006, Circ. 05, Sec. 01 Mz. 072, Par. 002, ubicado sobre la calle Tierra del Fuego s/n° del Barrio El Zapato, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. El Lote afectado por la posesión está inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Dominio N° 18.595, F° 23.809, T° 96, del Año 1965, a nombre de Ana Calderato de Donazzan, Ana María Donazzan, Antonio Juan Donazzan y Susana Martha o Zusana Martha Donazzan y empadronado en la cuenta N° 2301-0631408/5, a nombre de Calderato de Donazzan y Ot.. Todos sus límites están materializados por medio de alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total según mensura de Una Hectárea Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados con Cincuenta y Tres Decímetros Cuadrados, el lote se encuentra en estado de baldío. Sus límites miden y lindan: Al Norte, lado A-B, el cual mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros y colinda en parte con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973, también colinda con la calle Tierra del Fuego y con la Parcela 1, Lote 1 (C:05, S:01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940. Al Sureste, el B-C, el cual mide Ciento Veintiún Metros con Cuarenta y Un Centímetros y colinda con parte de la Parcela 2, Lote 2 (C:05, S: 01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940 y con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. Al Suroeste, el lado C-D, el cual mide Ciento Diez

y Ocho Metros con Cincuenta y Dos Centímetros y colinda con la Parcela Rural 152-3288 a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. La Dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín), le asignó al lote mensurado la Parcela Número Trece (Parcela 13). Fdo. Dra. Cristina C. de Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, febrero 23 de 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días – 3121 - s/c .-

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos: “Manresa Taberner Juan-Medidas Previas de Usucapición-(Hoy Usucapición)-Exp. Letra M-n° 22/08”-Resuelve: Sentencia Número: Veinticuatro.-Cruz del Eje, Veinte de Marzo de Dos Mil Doce.-Vistos:...De Los Que Resulta:...Y Considerando:...Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Juan Manresa Taberner-con Cédula de Identidad Expedida por la Policía de Córdoba. n° 93.873.600-Titular del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura n° 0033-028957/07, designado como Lotes n° 14 y 15, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Hipólito Irigoyen s/n (Lote 14)- y sobre Calle Av. Costanera s/n (Lote 15), cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-01- M: 073: P: 14 y 15-Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta n° 140111706545 (Lote 15) a nombre del contribuyente “Manresa Miguel y Cuenta n° 140109253371 (Lote 14) a nombre del Contribuyente ¡Manresa Miguel y Otra”-que afecta la totalidad de los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R n° 930.171 (Lote 14) a nombre de Manresa Miguel y Taberner Ana y Matrícula F/R n° 919.970 (Lote 15) a nombre de Manresa Miguel.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada, en Pesos Dos Mil Trescientos Veinte y Siete.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Quedan Uds. debidamente notificado.- FERNANDO AGUADO-(Juez)-Cruz del Eje, 26 de Marzo de 2012-

10 días – 5931- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: “Mazuca, Javier- usucapición- medidas preparatorias para USUCAPIÓN” (Expte. N° 355399- Cuerpo 1, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 22 de diciembre de 2011.-...- Admítase la presente demanda de Usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Francisco Honorio Porta, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de

los colindantes Sres. Pedro Martín Pérez y Castellano Juan Colombetti, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 059- P 006 (ó P 005 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión)(Desig. Oficial: Mz 14 Lote 6), empadronado en la Cuenta N° 30010163823/9 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote Uno de la Mzna. N° 14 del pueblo de Morteros, Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que mide 22,50 m. de frente al E por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.012,50 m2, baldío (hoy edificado), que linda (s/Plano): al N con Parc. 004 de Pedro Martín Pérez, F° 27091 A° 1954; al E con calle Ituzaingó; al S con calle Suipacha y al O con Parc. 001 de Castellano Juan Colombetti, F° 88 A° 1924.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 25.761 Año 1.946.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laimas, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 5691 - s/c.

“La Sra. Jueza de Primera Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en los autos: “VISCANTI, Eduardo José – RIVOIRA, María Alejandra – Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición- (Expte. N° 1.739.263/36)”, mediante proveido de fecha 13.06.2011, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Villa Palermo, de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa Lote Treinta y siete de la Manzana Treinta y uno, que mide y linda: desde el extremo Nor-Oeste con rumbo al Nor-Este (línea A-B) dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m), lindando con parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Nor-Este, vértice B, con rumbo Sud-Este (línea B-C) formando con la anterior un ángulo de ochenta y siete grados cuarenta y siete minutos, se medirá siete metros veintiséis centímetros (7,26 m), por donde linda con Parcela 29 de propiedad de Eduardo José Viscanti y María Alejandra Rivoira, desde el extremo Sud-Este, vértice C, con rumbo Sud-Oeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, se medirá dos metros treinta y seis centímetros (2,36 m), por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Sud-Oeste, vértice D, con rumbo Nor-Oeste (línea D-A) formando con la anterior un ángulo de noventa grados cuarenta minutos, se medirá siete metros catorce centímetros (7,14 m), llegando al vértice A con ángulo de noventa y dos grados once minutos, por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur, lo que encierra una Superficie total de diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (17,17 m2), dejándose constancia que la fracción descripta tiene acceso desde la vía pública a través de la parcela 29 de propiedad de los

actores, encontrándose el vértice C a quince metros ochenta y siete centímetros (15,87 m) de la calle Pedro de Angelis. La Nomenclatura Catastral Provincial es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Cir. 05, Sec. 05, Mza. 31, Par. 037, y la Nomenclatura Catastral Municipal es: D. 05, Z. 05, Mza. 031, Par. 037.; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. (arts. 165 y 783 del C.P.C.C.)”.

10 días – 5935 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados “García Argentina Iris- Usucapición- Medidas Preparatorias Para USUCAPION” (EXTE: 295807), ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia Número: Treinta (30). Jesús María, 05 de Marzo de Dos Mil Doce. Y Vistos:..... Y Considerando:.... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición deducida por la Sra. Argentina Iris García, DNI: 11.573.386, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, que conforme el plano de mensura que corre agregado a fs. 03, mide 20,00 mts. de frente sobre calle Puerto de Palos y 39,80 mts. de fondo sobre calle Intendente Céspedes, con una superficie total de 802,91 mts2 de los cuales 98,45 mts2 se encuentran edificados, el que conforme estudio de títulos se describe como lote de terreno designado con la letra “I” de la manzana 42 de un plano especial ubicado en Colonia Caroya, próximo a la ciudad de Jesús María, Dto. Colón, Pedanías Cañas, Pcia. de Córdoba, que mide 20,00 mts. de frente a la calle 4, por 40,00 mts. de fondo a la calle Céspedes, lo que hace una superficie total de 800,00 mts2, y que linda al norte con el lote “H”, al sur con calle Intendente Céspedes, al este con el lote “J” y al oeste con la calle 4 colindando al sur con calle Intendente Céspedes, al norte con propiedad de Raúl García, al este con inmueble de Juan Ramón Rodas y al oeste con calle Puerto de Palos. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 23.984 Folio 29544 Tomo 119 Año 1960, empadronado con Nomenclatura Catastral Provincial: 22-01-01-049-010 y con número de cuenta 130209680832 de la Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba.- 2) Publicar edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Jesús María, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C.C.- 3) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de la abogada Marcela Colombo para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” FDO: Jose Antonio Sartori- Juez.

10 días – 5934 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flía de la ciudad de Villa Carlos Paz de la provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Mario G. Boscatto en los autos caratulados “Muñoz, Norma Graciela – USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias Para USUCAPIÓN (Expte N° 134990)”, cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que deduzcan oposición

dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley, quienes se consideren con derechos sobre un lote ubicado en calle El Paraíso s/n de la comuna de Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Adriana B. Vélez M.P. 1296/1 con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expediente Provincial Número 0033 – 005810/05 con fecha de aprobación 07 de Octubre de 2005 se designa como Lote Dos (2), y se describe como un polígono irregular, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: El lado NOR OESTE se conforma de dos líneas quebradas Línea A-B que mide 88,74 m. tiene un rumbo NE $\frac{1}{4}$ E y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A – B) y (B – C) $160^{\circ} 09'$; y LINEA B-C que mide 30,74 m. tiene un rumbo E. $\frac{1}{4}$ N.E y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) $126^{\circ} 08'$; el lado NOR NOR ESTE se encuentra conformado por cinco líneas quebradas: LINEA C – D que mide 60,01 m. tiene un rumbo S.E. y linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-E) $218^{\circ} 01'$; LINEA D-E que mide 23,08 m. tiene un rumbo E, linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D – E) y (E – F) $146^{\circ} 17'$; LINEA E – F que mide 34,02 m. que tiene un rumbo S.E., linda con el arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E – F) y (F – G) $202^{\circ} 56'$; LINEA F – G que mide 86,56 m que tiene un rumbo E $\frac{1}{4}$ S.E., linda con arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (F – G) y (G – H) $167^{\circ} 04'$; LINEA G – H que mide 58,62 m. tiene un rumbo E. S. E. que linda con arroyo de las Salinas, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G - H) y (H – I) $58^{\circ} 41'$; el lado SUR ESTE se encuentra formado por la LINEA H – I que mide 194,48 m tiene un rumbo S.O. $\frac{1}{4}$ O que linda con calle El Paraíso y con Parcela 1 de Roberto Constantino Fortunato Chiatti y María Cecilia Toledo, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H – I) y (I – A) $105^{\circ} 47'$; y cerrando la figura el lado SUR OESTE se conforma de la LINEA I – A que mide 232,12 m. que tiene un rumbo N.O., que linda con Parcela 202 – 2887 de Pedro Oscar Baratelli, Luis Eduardo Baratelli y Susana Lucía Baratelli de Baca, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I – A) y (A – B) $74^{\circ} 57'$ todo lo cual conforma una Superficie De Tres Hectareas Dos Mil Quinientos Sesenta Y Ocho Metros Cuadrados (3 Ha 2568 M.2). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 23, Ped. 04; Pblo. 48, C. 36, S. 03, M. 240, P. 002. Numero De Cuenta 2304 – 1715540/1. Fdo.: Andrés Olcese- Juez- Mario G. Boscatto- Secretario. Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba, 12 de Marzo de 2012.

10 días – 5714 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria nro. 9, en los autos caratulados “El Pericón S.A. y hoy sus cesionarios – Usucapión – medidas preparatorias para usucapión” (expte. 393742) ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, resolviendo mediante sentencia nro. diez, del 16 de febrero de 2012 lo siguiente: I) Declarar adquirido por El Pericón S.A., por posesión veinteañal, el

inmueble que según plano de fs. 6 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró, se identifica como hoja 334 parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 mts², que linda al Norte, con camino público de por medio, con parcela 334-0001 posesión de El Pericón S.A., al Sud-Este con ruta provincial n°1 de por medio con parcela 334 posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio, con el pueblo de Achiras. II) Declarar adquirido por El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs. 5 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como hoja 334 parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 mts.², que linda al Norte con Ruta Provincial nro. 1 de por medio con parcela 334-0217 de posesión de El Pericón S.A.; al Este con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Balmaceda Carlos Alberto, inscripto al Folio 13599 año 1990, con parcela 334- 0001 de Kinich de Quetglas Anita Jerónima, inscripta al Folio 28230 año 1988, y con parcela 334- 0512 de D'agnillo de Suarez Carmen (suc) inscripto al folio 1009 año 1933; al Sud con camino público de por medio con parcela 334-0001 de Mentucci Alberto Ricardo y Mentucci Benito Américo inscripto al folio 3535 año 1990 y folio 119 año 1966 y al Oeste parcela 334-0001 de Municipalidad de Achiras inscripta al folio 10803 año 1987 y al Nor-Oeste con ruta provincial n°1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. III) Declarar adquirido por el El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs.3 y fs. 293 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 2 has. 8.063 m², que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte, arroyo Los Coquitos de por medio, con propiedad de José Alberto Poffo, matrícula 458.210; Al Este y Sud-Este con propiedad de José Alberto Poffo, Dominio 3139 F°4468 Año 1988 y al Oeste y Sud-Oeste con resto del lote 334-217 posesión de El Pericón S.A. IV) Declarar adquirido por Ernesto José Jorba; Octavio Raúl Jorba; María Mónica Jorba; Julieta Martina Jorba; Agustín Jorba y Dolores Jorba, el inmueble que según plano de fs. 3 y fs. 294 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 60 has. 3.580 mts.², que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte en parte con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Suñe Guillermo Eduardo inscripto en la matrícula 366114; con parcela 334 sin designación de Bercellini de Naon Delia Beatriz inscripto al Folio 31547 año 1981 y con arroyo Los Coquitos de por medio, con la parcela 334 sin designación de Poffo José Alberto inscripto en la matrícula 458.210; al Este con parcela 334- 1703 posesión de El Pericón S.A. y parcela 334 sin designación, de Poffo José Alberto, inscripto al Folio 4468 año 1988; al Sud con Ruta Provincial N°1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio con el Pueblo de Achiras. Asimismo fue dispuesto se publiquen edictos de conformidad a lo normado por el art. 790 del C. de P.C.. Río Cuarto, 7 de Marzo de 2012.

10 días - 5501 – s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz,

Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: “POLI, MAGDALENA ELOISA – USUCAPON – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA PION” – EXPEDIENTE N° 383060 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2012. “...cítese a los demandados Enrique Antonio TARICO y Juan GREGOLINSCHI para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Fdo. Andrés Olcese, Juez Mario G. Boscatto, Secretario

10 días -5933 - s/c

La Sra Juez de 1ra Inst. Civil, Com. Y Flia de Dean Funes, secretaria a cargo de la Dra María Elvira Casal, en autos ROCHA DE BUSTOS MARTA SUSANA, USUCAPION ha dictado la siguiente resolución. Dean Funes 19 de marzo de 2012. AUTO N° 27 Y VISTOS Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) Aclarar la sentencia N°115 de fecha 14 de septiembre de 2010, en el apartado I) y en consecuencia rectificar la descripción del inmueble efectuada, y ampliarla conforme plano de mensura que dice. MEDIDAS. Por el costado Norte, en los puntos B-C mide 494,67mts, en su costado este en los puntos C-D mide 650,03 mts, en su costado Sur puntos D-A mide 492,58 mts y en su costado Oeste puntos A-B mide 651,70 mts, SUPERFICIE TOTAL. 32htas 1217,14m². y LINDA: Por su costado Norte con terreno de ROCHA JAVIER BENITO(Suc) Nor-Oeste con terreno de Rocha Liborio de la Cruz y por su costado Nor –este con Rocha Zenon Federico, al ESTE linda con terreno e Gumersinda Rocha (posesión sin título), al SUR con Camino N°14(Consortio caminero N°372) y al OESTE con Establecimiento EL Sociego SA y Javier Rocha-parcela sin designar, asimismo y conforme las mismas observaciones se deja constancia que es afectación parcial es decir sobre el 50% que tiene Javier Benito Rocha.. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo Emma el V Mercado de Nieto-Juez.-Expte 539265.-

10 días – 6604 – s/c.-

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: “Pourrain, Graciela Inés - Usucapion” (Expte. “P” N° 8-01/07/05), mediante Sentencia N° 115 del 07 J12/11; a resuelto: “Villa Dolores, 07 de diciembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Graciela Inés Pourrain, D.N.I. N° 6.718.844, CUIL N° 27-06718844-1, de estado civil casada en Iras, nupcias con Jorge Luis Pastorino, domiciliada en calle Rivadavia s/n, Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, depto. San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 62 de la Manzana 61, ubicado sobre calle Rivadavia s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y

Parcela 62. Que dicho inmueble, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de $86^{\circ} 46'$ y rumbo Oeste-Este se mide el lado A-B: 50,40 mts. hasta llegar al punto B; en vértice B, con ángulo interno de $95^{\circ} 00'$ y rumbo Norte Sur se mide el lado B-C: 169,03 mts hasta llegar al punto C; en vértice C, con ángulo interno de $93^{\circ} 06'$ y rumbo Oeste-Oeste, se mide el lado C-D: 92,08 mts. hasta llegar al punto D; en vértice D, con ángulo interno de $73^{\circ} 58'$ y rumbo Sudoeste-Noreste se mide el lado D-E: 75,54 mts. hasta llegar al punto E; en el vértice E, con ángulo $263^{\circ} 5T$ y rumbo Sudeste-Noroeste, se mide el lado E-F: 28,06 mts. hasta llegar al punto F; en vértice F, con ángulo de $107^{\circ} 45'$ y rumbo Sur-Norte, se mide el lado F-G: 69,90 mts. hasta llegar al punto G; en vértice G con ángulo $84^{\circ} 21'$, y rumbo Oeste-Este, se mide el lado G-H: 49,11 mts hasta llegar al punto H; en vértice H, con ángulo $275^{\circ} 13'$ y rumbo Sur-Norte, se mide el lado H-A: 31,70 hasta llegar al punto A; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 mts.²; y que linda: al Norte, con parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este con ocupación de Montenegro; al SUR con José Celestino Agüero y en el costado Oeste con Parcela 36 de José Celestino Agüero y Calle Vecinal, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 23/09/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-87847/04, del que surge que no afecta dominio alguno ... Fdo: Graciela C. de Traversaro. Juez”.— Villa Dolores, 12. de marzo de 2012.—

10 días – 5538 – s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados “Echenique Segura Ignacio Ángel – Usucapión” (Expte. 03/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a BENJAMIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, Eduardo Enrique Torelli, Antonio Pérez Gomiz o Gómez. Oscar Benjamin Aguilar Martínez, Ricardo Castellano, Eduardo Aguilar, Eduardo Castellano, Eliseo Segura, Rosa Prado, Mercedes Segura de Molina, Luis Molina Ferrer, Ana María Hollman, María Jesús Espíndola, Carlos Espíndola, Sucesión Balbiani de Hollman para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni. M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10 de diciembre de 2008, Expediente 0033-40928/08, a saber: fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar Yacanto, con una superficie de total de 6ha 1671.08 m². distribuida en tres parcelas que no podrán transferir separadamente. Las parcelas están

alambradas en su totalidad, y se accede a las mismas desde la Ruta Provincial 14, en su intersección con el Arroyo Yacanto. Parcela 2532-8876. Superficie 8772,11 m². Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A 1 con rumbo oeste-sudoeste se miden 119,12 m hasta llegar al vértice B 1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y ángulo de 217°6' se miden 70,80 m hasta llegar al vértice C1; desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 186°3' se miden 17,29 m hasta encontrar el vértice D1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 194°30' se miden 29,30 m hasta encontrar el vértice E1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 206°52' se miden 59,48 m hasta encontrar el vértice F 1; desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y con un ángulo de 125°44' se miden 40,52 m hasta el vértice 81; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 132°27' se miden 43,43 m hasta el vértice H 1; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 75°38' se miden 6,72 m hasta encontrar el vértice 11; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168°25' se miden 15,39m hasta el vértice J1; desde este punto con un rumbo noreste y un ángulo de 160°40' se miden 29,01 m hasta encontrar el vértice K1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 193°48' se miden 34,59m hasta el vértice L 1; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 199°36' se miden 35,31 m hasta encontrar el vértice M1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168°30' se miden 150,81 m hasta el vértice N1; desde este punto siguiendo con rumbo este y un ángulo de 174°40' se mide 91,01 m hasta el vértice P1 y desde ese punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 65°10' se miden 9,06 m hasta cerrar la parcela en el vértice A1, con un ángulo de 138°47', y Linda: al Norte con parcela 2532-3376, D° 668 F° 4 T° 4 A° 1992, Sucesión Balbiani de Hollman, al Este y sur con Arroyo Yacanto, Al Oeste, con parcela sin nomenclatura F° 45546 A° 1949, María Jesús Espíndola, hoy posesión Carlos Espíndola, Parcela 2532-8878, Superficie 2 Ha 9615,56 m². Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice K con rumbo sur se miden 113,04 m hasta llegar al vértice L; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 99°21' se miden 32,85 m hasta llegar al vértice M; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 187°24' se miden 54,60 m hasta llegar al vértice N; desde este punto con rumbo oeste-sudoeste y un ángulo de 190°18' se miden 106 m hasta llegar al vértice O; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 165°52' se miden 152,77 m hasta llegar al vértice P; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 47°8' se miden 84,35 m hasta llegar al vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 168°19' se miden 58,51 m hasta llegar al vértice R; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 145°5' se miden 75,03 m hasta llegar al vértice S; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 204°51' se miden 29,51 m hasta llegar al punto T; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 194°29' se miden 57,02 m hasta llegar al vértice U; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 96°2' se miden 41,22 m hasta llegar al punto y; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 214°46' se miden 37,82 m hasta llegar al vértice W; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 217°25' se miden 53,37 m hasta cerrar la parcela en el vértice K, con un ángulo de 49°0', y Linda: al Oeste y Norte con el Arroyo Yacanto, al Este con R.P. 14, al Sur con parcela sin nomenclatura, D° 17550, F° 85 A° 1937, a nombre de Mercedes Segura de Molina,

hoy posesión de Luis Molina Ferrer, la parcela tiene una Servidumbre de Electroducto definida por el polígono L.M.N-N'-Q'-Q-R-S-S' con una superficie afectada de 1Ha 7900,56 m², Parcela 2532-8979, Sup, 2 Ha 3283,41 m², Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo noreste se miden 51,92 m hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 158°52' se miden 51,21 m hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo este-sudeste y un ángulo de 131°52' se miden 19,84 m hasta llegar al vértice D; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 224°41' se miden 98,82 m hasta llegar al vértice E; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 232°23' se miden 35,97 m hasta llegar al vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 97°9' se miden 37,28 m hasta llegar al vértice G; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 100°57' se miden 62,65 m hasta llegar al punto H; desde este punto con rumbo sudoeste y un ángulo de 171°28' se miden 138,79 m hasta llegar al vértice 1; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 136°24' se miden 111,47 m hasta llegar al vértice J; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 86°16' se miden 87,54 m hasta cerrar la parcela en el vértice A, con un ángulo de 130°2', y Linda: al Norte con parcela sin nomenclatura F° 21095 A° 1937, Benjamín Segura hoy posesión Antonio Pérez Gomiz, Parcela 2 F° 17244 A° 1985, Ricardo Castellano, hoy posesión Eduardo Aguilar; Parcela 2 F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano, hoy posesión Eduardo Castellano y Parcela 2 F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano, Al Este con Campos Comunes de Yacanto, Al Sur con parcela sin designación, F° 21095 A° 1937, Eliseo Segura, hoy posesión de Rosa Prado, La parcela tiene una Servidumbre de Electroducto definida por el polígono J-J'-I'-I con una superficie afectada de 5676,22 m². Que según el Informe Tierras Públicas N° 5495 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta tres fracciones sin designación, que se inscriben con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de BENJAMIN SEGURA (fracciones adjudicadas en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura), y está empadronada en la Dirección General de Rentas en las cuentas nO 2903-0242228/0 (con supo de 3 has.), 2903-0363024/2 (sup. 5 has.) y 2903-0363023/4 (sup. 1 ha. 8400 m²), todas a nombre de BENJAMIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son: Lote 2532-8979: al NORTE: Eduardo Enrique TORELLI, con domicilio tributario en la calle Av. Gral. Luis María Campos N° 1666 - 2° "B" - Capital Federal, hoy posesión de Antonio Pérez Gomiz; Oscar Benjamín AGUILAR MARTINEZ, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo nO 212 - Villa Mercedes - San Luis; Ricardo Castellano, en parte posesión de Eduardo Aguilar y otra parte posesión de Eduardo Castellano; SUDESTE: campos comunes de Yacanto; SUR Eliseo Segura, hoy posesión de Rosa Prado; OESTE: Ruta Provincial N° 14. Lote 2532-8878: al NORTE: Arroyo Yacanto; ESTE: Ruta Provincial N° 14; SUR Mercedes Segura de Molina, hoy posesión Luis Molina Ferrer; NOROESTE: Arroyo Yacanto. Lote 2532-8876: al NORTE: Ana María Hollman; ESTE Y SUR: Arroyo Yacanto; OESTE: María Jesús Espíndola, con domicilio tributario en Calle Pública S/N - Yacanto, hoy posesión de Carlos Espíndola. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro. Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 28 de febrero de 2012.-

10 días - 4174 - s/c -

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Zapata Eliseo Alberto - Usucapición" Expte. Z N° 01 del 30/03/06, mediante Sentencia N° 153 del 14/12/11; a resuelto: "Villa Dolores, 14 de diciembre de 2011. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Eliseo Alberto Zapata, DNI. N° 17.112.573, CUIT N° 20-17112573-2, argentino, nacido el 13/07/74, casado en 1ras. Nupcias con María del Carmen Antón, CUIT N° 27.16726926-0, con domicilio en calle Eliseo Segura N° 76, Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en zona Rural, localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por 1 polígono de forma irregular, con ingreso sobre los costados Norte y Este, respectivos Caminos Vecinales, designado como Lote 2532-1090, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1090. Dicho inmueble conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado con fecha 08 de marzo de 2006 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-02453/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto 1 donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 81° 10' y rumbo sureste, mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 99,65 mts.; en vértice 2, con ángulo interno de 178°56' y rumbo sureste mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 236,85 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 176°37' y rumbo sureste, mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,92 mts.; en vértice 4, con ángulo interno de 185°01' y rumbo noreste mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 79,35 mts.; en vértice 5, con ángulo interno de 184°32' y rumbo noreste mide hasta el punto 6 donde finaliza el lado Norte, tramo 5-6: 12,73 mts.; en vértice 6 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 110°34' y rumbo sureste, mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 20,76 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 185°02' y rumbo sureste, mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 68,93 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 166°33' y rumbo sureste, mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 87,49 mts; en vértice 9-10: 52,73 mts.; en vértice 10, con ángulo interno de 160°45' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 62,29 mts.; en vértice 11, con ángulo interno de 169°56' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 20,29 mts.; en vértice 12, con ángulo interno de 164° 30' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 38,76 mts.; en vértice 13 con ángulo interno de 166°00' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 51,13 mts.; en vértice 14, con ángulo interno de 134°25' y rumbo oeste, mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,16 mts.; en vértice 15, con ángulo interno de 272°58' y rumbo sureste, mide hasta el punto 16 donde culmina el lado Este, tramo 15-16: 48,38 mts.; en vértice 16 donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 83°55' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 33,07 mts.; en vértice 17, con ángulo interno de 164°41' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 34,78 mts.; en vértice 18, con ángulo interno de 192°34' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 105,20 mts.; en vértice

19, con ángulo interno de 184°07' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 120,80 mts.; en vértice 20, con ángulo interno de 227°24' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 22,02 mts.; en vértice 21 con ángulo 130°19' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 16,38 mts.; en vértice 22, con ángulo interno de 176°08' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 39,58 mts.; en vértice 23, con ángulo interno de 199°59' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 24, tramo 23-24: 36,76 mts.; en vértice 24, con ángulo interno de 170°55' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 8,00 mts.; en vértice 25, con ángulo interno de 188°53' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 21,27 mts.; en vértice 26, con ángulo interno de 186°16' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 49,91 mts.; en vértice 27, con ángulo interno de 170°27' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 11,40 mts.; en vértice 28, con ángulo interno de 171°33' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 53,20 mts.; en vértice 29, con ángulo interno de 181°32' y rumbo suroeste, mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 29,39 mts.; en vértice 30, con ángulo interno de 183°21' y rumbo suroeste, llega hasta el punto 31, en vértice 31, con ángulo interno de 170°26' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 32 donde finaliza el lado Sur, tramo 31-32: 66,65 mts.; en vértice 32 donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 108°52' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 131,81 mts.; en vértice 33, con ángulo interno de 172°07' y rumbo noroeste mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 9,94 mts.; en vértice 34, con ángulo interno de 168°54' y rumbo noreste, mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 34,20 mts.; en vértice 35, con ángulo interno de 111°21' y rumbo noreste, mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 284,29 mts.; en vértice 36, con ángulo interno de 260°51' y rumbo noroeste, mide hasta el punto 1, donde finaliza el lado Oeste, tramo 36-1: 197,84 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 25 Ha. 3.059,71 mts. 2. Resultan sus Colindantes: en su lado Norte, con " Olivares y Viñedos El Carrizal S. C. A. C. " (parcela 2532 - 1683), Camino Vecinal de por medio; en el costado Este, con ocupación de María Josefina Peñalosa y propietario desconocido, Camino Vecinal de por medio; en el lado Sur, Camino Vecinal de por medio, con Arturo Zapia, con Cristina Aguilera y con Suc. Senobio Carranza y; en su costado Oeste, con Antonia Prado, Camino Vecinal y Suc. de Honorato Casas. El inmueble no afecta dominio alguno ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez. " Villa Dolores, de marzo de 2012.

10 días - 5540 - \$\$\$ - s/c -

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "ZABALA, Eduardo Julio- HOY USUCAPION- Expte letra "Z"- N° 08" al demandado Sra. Diana Maria Ratto y Alfaro y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Paulino Catani, Rosa Pascuala Ciccioli, Carla Rita Manzotti, Natalia Soledad Trulli, Josè Bovio, Raül Josè Chaud y Daniel

Eugenio Molineris y a Los Que Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) Según Título: Lote de terreno designado con el N° 7 de la Mza. 94 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., con las siguientes medidas y linderos: veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo o sea Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte, lote ocho; al Este, lote seis y al Sud y Oeste, calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 689028 (23), N° de Cta. DGR. 23030545155/5-2º) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Tres Colinas esquina Pública s/nº, Bº El Mirador del Lago San Roque, de la localidad de Biale Massè, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. del Terreno: 1.250 M2, que linda: Al Noreste: Colinda con lote 6 parcela 6 de Daniel Eugenio Molinaris, Raúl José Chaud. Al Sureste: Colinda con calle Pública. Al Suroeste: Colinda con calle Tres Colinas. Al Noroeste: Colinda con: lote 8 parcela 8 de Natalia Soledad Trulli, Carla Rita Manzotti.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza.- Dra. Ileana Ramello.-Pro-Secretaria Letrada.-+

10 días - 7365 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.Com.Conc. y Flia. De Alta Gracia en autos "ORTIZ OSCAR EDUARDO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matrícula nº 912.177, Cuenta Nº 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. Por 50 mts. de fdo., con sup. De 1000 mts. 2, lindando al N. Con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3".- Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Ferrucci, Secretaria.-

10 días - 5712 - s/c.-

La Señora Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BONELLI, MARÍAMARGARITA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 1898355/36)", cita y emplaza al demandado Sr. ABRAHAM LEÓN KUSCHNIR, DNI N° 7.967.985, para que en el término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en (ex) calle Manuel de Falla N° 147 -hoy Pasaje Juan Ramón Jiménez N° 1347 Barrio Cofico de ésta ciudad de Córdoba-, pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, designado como lote treinta y seis de la manzana siete, que mide: 8m de frente al E, por 25m de fondo y linda: al N, con calle Rodríguez del Busto; al E, con calle Manuel de Falla; al S, con más terreno y

al O, Rodríguez del Busto. Según mensura mide 8m de frente al SE con calle Manuel de Falla; 8m de c/frete al NO con de Víctor Pérez Rodríguez; 25m al NE con Esteban Giraud y de Luis Ernesto Veira Alonso; 25m al SO con Palmira Serafín de Castro, con superficie de 200m2. El departamento 9 del segundo piso, está afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional N° 13.512 N° 328 del 4/02/1976, de conformidad al plano de PH de fecha 15/01/1975 agregado al Registro de Planos el 03/05/1976 al F° 1458 - Ver Planilla B-1. Escritura N° 642 del 26/12/1975, labrada por ante el Escribano Eduardo Vinocur, Registro Notarial N° 650, que lo describe así: "Parcela horizontal Número Nueve-Unidad Nueve-Departamento para vivienda ubicado en el segundo piso, con entrada común por la calle Manuel de Falla número ciento cuarenta y siete (posición nueve) con una superficie cubierta propia total de veintinueve metros veintisiete decímetros cuadrados. Está compuesto de un dormitorio; estar-comedor; cocina y baño. La proporción que se le asigna en relación al valor del conjunto es Nueve por ciento (9%)." Nomenclatura Catastral: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C03, S20, M035, P013, PH9; El inmueble se encuentra inscripto en la Matrícula N° 41541 del departamento Capital (10). Fdo. Dra. Gabriela Benítez de Baigorri - Juez; Dra. Gabriela Salort de Orchansky - Prosecretaria Letrada.

10 días - 7245 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "FERREYRA, Isidro Ramón - HOY USUCAPION" al demandado Sr. Enrique Amar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros Sr. Herman Meyer o Hermann Meyer, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) Según Título: Fracción de terreno designado como lote "A" de la Mza. 46 del plano de lotero de la Est. San Antonio, próx. a la Villa El Dominador, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, midiendo y lindando: Al N, 81 mts. 87 cms. Con lote "B" de la misma Mza, al Sud 43 mts. 23 cms. Con calle pública; al E una línea quebrada en 6 tramos, midiendo y lindando: 26 mts. 84 cms. el primero, 3 mts. 62 cms. el segundo, 59 mts. 96 cms. el tercero, 28 mts. 11 cms. el cuarto, 47 mts. 43 cms. el quinto y 5 mts. el sexto, lindando todos con calle pública; al O 144 mts. 41 cms. con calle pública y al Sud-Oeste 5 mts. formando ochava con calle Pública, Sup. Original: 9000 mts. con 48 dcms2, debiendo restarse la parte Norte del mismo con una superficie de 2000 mts con 6 dcms2, midiendo y lindando: Al Norte, 81 mts. 2 cms. con resto de la misma fracción, al E., 26 mts 84 cms. con calle pública, y al Oeste 25 mts. 66 cms. con calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio N° 25.654 Año 1951. N° de Cta. DGR. 23020622612/4- 2º) Según Mensura: Parcela sita en el Depto. Punilla, Pedanía San Antonio; Calle Brasil s/nº; de la localidad de La Falda; Sup. Terreno: 6.941.90m2. Lindando: Al Noreste: Línea I-A=

73.98 m, colinda con parcela 7 parte norte lote "A" de Hermann Meyer. Al Sureste: Línea de cinco tramos: A-B= 4,65m; B-C=58,95m; C-D=28,11m; D-E=47,43m; E-F= 4,81m colindando todos estos tramos con calle Brasil - Al Suroeste: Línea de dos tramos F-G=42.78m; G-H=5,04m colindando en ambos tramos con calle Guayanas. Al Noroeste: Línea H-I= 118.75m colindando con calle Chile.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza.- Dra. Ileana Ramello. Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 7366 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, en autos caratulados "Del Rosso Carlos José Y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para USUCAPION", Expte. N° 333000, ha dictado la siguiente Resolución: "Jesús María, 12 de diciembre de 2011. Por cumplimentadas las medidas previas. Admítase la presente demanda de usucapion la que tramitará conforme el art. 782 CPC y subsiguientes. Agregúese la documentación e informes acompañados. Ala Prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad, Cítese y emplácese al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado par que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin líbrese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786, a los fines de la exhibición de edictos en el juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, oficiése y/o líbrese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese.- Fdo. José Antonio Sartori.- Juez.- María A. Scarafia de Chalub.- Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Lucio Terrera, Mat. 1320/8, aprobado en expediente provincial N° 0033- 44359-2009 el 23 de Marzo de 2009, se describe como una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa del Totoral, calle pública s/n, Bº Cavisacate, Pedanía General Mitre, departamento Totoral con una superficie total de 1.236,55 m2, cuyas medidas son, partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 en dirección Sureste, una línea que mide 31,64m cuyo vértice 1 forma un ángulo de 90º que colinda con la parcela 35 de la Sra. María Alejandra Cravero. A partir del vértice 2 hacia el vértice 3 en dirección Suroeste, una líneas que mide 29,36m que colinda con las parcelas 6, 7 y 8 a nombre de Miguel Augusto Morano cuyo vértice 2 forma un ángulo de 96º36'. A partir del vértice 3 una línea hacia el sur hasta el vértice 4 que mide 9,19m que colinda con la parcela 9 a nombre de Víctor Miguel Loez, cuyo vértice 3 forma un ángulo de 204º08' A partir del vértice 4 hacia el vértice 5 una línea hacia el oeste que mide 27,82m que colinda con parcela 30 a nombre de Laura Natividad Morano que forma en su vértice 4 un ángulo de 77º47'. A partir del vértice 5 hacia el vértice 1 una línea quebrada en dos tramos hacia el noreste, la primera de ellas que une los vértices 5 y 6 y mide 42,29m cuyo vértice 5 forma un ángulo de 89º59' Finalmente desde el vértice 6 hacia el vértice 1 también con dirección noreste el tramo 6-1 de 5,79m que

forma en el vértice 6 un ángulo de 161º30' Estos dos últimos lados limitan con calle pública con una superficie total de Un Mil Doscientos Treinta Y Seis Con Cincuenta Y Cinco Metros Cuadrados lindando al Norte con María Alejandra Cravero, al Este con lotes de Miguel Augusto Morano y Rosa Eugenia Morano con domicilio en calle Roberto J. Noble N° 135 de Villa del Totoral y Víctor Miguel Loez con domicilio en calle Pellegrini N° 601 de la localidad de General Pringles, al Sur Laura Natividad Morano domiciliada en calle Roberto J. Noble N° 135 de la localidad de Villa del Totoral, al Oeste con calle pública. Que la fracción de terreno que se pretende usucapir esta integrada por cuatro lotes inscriptos en el Registro General de la Provincia como Lote 31, matrícula N° 823962, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403-3221839/1, Lote 32, matrícula N° 823964, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta. 34Q3-3221840/4, Lote 3\ matrícula N° 823966, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403-3221841/2 y Lote 34 matrícula N° 823970, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403-3221842/1, todos a nombre de Carlos Tejerina L.E. N° 2.971.975 con domicilio en calle Moreno N°52 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.-

10 días - 6497 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 16º Nom. De la ciudad de Córdoba, en los autos "García Luis Adolfo Y Otra C/ Liliana Amanda García Y Otros - REIVINDICACIÓN", Expte N° 577219/36 en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del CPC ordena la publicación de la Sentencia N° 304. Córdoba. 16 de junio de 2009. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: ... 3) Hacer lugar a la reconvención promovida por los señores Liliana Amanda García, Ramón Ángel García y Teresa Ilda Suárez de García; en su mérito, declarar adquirido a favor de los reconvinientes el dominio del inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo en él clavado, plantado y edificado que se integra y describe como tres lotes de terreno ubicados en el lugar denominado Mendiolaza, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia y que de acuerdo al plano de división confeccionado por el Ing. Bracamonte se designan como lotes a), b) y c) de la fracción II de la manzana trece (hoy Barrio Centro ubicado en calle San José de Calazans esq. Italia de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba) compuesto de: lote a) mide veintiséis coma cincuenta y un metros en el costado Norte lindando con la fracción b del mismo lote: cuarenta y tres coma setenta y seis mts. linda al Este con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y en el costado Oeste lo forma una línea quebrada que mide quince coma cincuenta y un mts. en una parte y treinta y cuatro coma noventa mts. en la otra, lindando ambas dimensiones con el Bv. Italia, formando una superficie total descontada la ochava que forman ambas calles de setecientos metros cuadrados. El lote b) mide treinta y dos coma noventa y cuatro mts.. en el costado Norte por donde linda con el lote c), veintiséis coma cincuenta y un mts.. en su costado sud lindando con el lote a; mide dieciséis coma ochenta y dos mts.. al Este por donde linda con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y por el lado Oeste mide dieciocho coma cero uno mts. lindando con el Bv. Italia encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. El lote c) que mide treinta y ocho

coma treinta y un mts. en su costado Norte; treinta y dos coma noventa y cuatro mts. en su costado Sud, catorce coma cero cuatro en su costado Este y quince coma cero tres en su lado Oeste, con una superficie de quinientos metros cuadrados y que linda al Norte con el lote d; al Sud con el lote b descripto anteriormente, al Este con la calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y al Oeste con el Boulevard Italia. Estas fracciones se encuentran unidas y mesuradas para el juicio de prescripción adquisitiva por el Ingeniero José Luis Tessino y de acuerdo al plano visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte Nro 0033-62059/96 que se designa en Catastro Provincial como Dpto 13, Ped. 01, Pueblo 36, C.01, S.01, M. 19 y P 12 y abarca actualmente una superficie total de un mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados y se encuentran empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los número de cuenta 13010532099/1, 13010532100/8 y 13010532101/6. La fracción de terreno es de forma triangular y tiene las siguientes dimensiones y colindancias, partiendo desde el vértice A en el ángulo Nor.-Este de dicha posesión. Mide desde el vértice A al B setenta y cuatro coma sesenta y dos metros con rumbo Sud-Este y colinda con calle San José de Calazans. En el vértice B la línea forma un ángulo interior de 118° 56' y con rumbo Sud-Oeste llega al vértice C con un largo de tres coma sesenta y tres metros, lindando con la esquina formada por las calles San José de Calazans y calle Italia. En el vértice C el ángulo interior es de 90° 00' y con rumbo Nor-Oeste mide hasta llegar al vértice D un largo de treinta y cinco coma catorce metros por donde linda con calle Italia. En el vértice D forma un ángulo interior de 171° 44' midiendo hasta el vértice E con rumbo Nor-Oeste cuarenta y ocho coma cincuenta metros. Desde el vértice E con dirección Oeste - Este hasta llegar al vértice A mide treinta y siete coma veinticinco metros colindando con terreno-parcela de Inocencio Deguzzi". Ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento del recaudo previsto en el art. 790, C.P.C.C. 4) Imponer las costas a los actores, señores Luis Adolfo García y María Mercedes Flores de García, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Marcelo A. Ambroggio en la suma de un mil ciento tres pesos con sesenta y ocho centavos y los de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos. 5) Regular los honorarios profesionales del perito oficial tasador Victor Hugo Bailotti en la suma de seiscientos veintiún pesos. Prot..." (fs. 514/524); Aclarada por Auto N° 383 del 22-06-2010 que resolvió: "Hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito: Rectificar la Sentencia número trescientos cuatro de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, en el sentido de que donde dice: "... Teresa Hilda Suárez de García ... Teresa Hilda Juárez" debe decir "... Teresa Hilda Juárez de García..." y en los puntos segundo y cuarto de la parte resolutoria, en el sentido de que donde dice "... los de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco..." debe decir "... los honorarios -provisorios- de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco. ... Prot..." (fs. 527)" FIRMADO: Victoria María Tagle: Juez - Sentencia N° 112 del 09-11-2010 dictada por Exma. Cámara C.C. 6ta. Nom que Resolvió: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por los demandados reconvinentes Liliana A. García, Héctor E. Aguirre, Teresa I. Juárez, Ramón A. García y Antonia R. Guzmán

respecto al fondo de la cuestión; con costas por resultar vencidos (art. 130 C.P.C.); 2) Regular los honorarios de la Dra. Ana Azucena Camaño en el 30% del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459, calculado sobre lo que ha sido materia de discusión en la Alzada; No regular en esta oportunidad a la Dra. María del Carmen Ryser (art. 26 L.A.); 3) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por los demandados reconvinentes respecto a los honorarios regulados a la Dra. Ana Camaño por sus tareas desarrolladas en Primera Instancia, los que se fijan en la suma de pesos Setecientos Diecisiete con treinta y nueve centavos (\$ 717,39). Sin costas (art. 112 C.A.).-Fdo.: Alberto F. Zarza, Walter Adrián Simes, Silvia B. Palacio de Caeiro: Vocales- 10 días - 6496 - s/c

El señor Juez de lo Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Sec. Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados "ÑÁÑEZ Roque Adolfo y Otro c/ TORRES GUTIERREZ de CASTELLANO María Cecilia-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1544430/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, dos (2) de noviembre de 2011. ...Proveyendo a lo solicitado a fs. 134: Atento a las constancias de autos declárase rebelde a María Cecilia Torres Gutierrez....- Fdo.: Dra. María Cristina Barraco- Secretaria." Oficina, /03/2012.- 10 días - 8235 - s/c

El Juez de 1o Instancia C. Comercial y Conc. de Bell Ville, de 2 Nominación Dr. Galo Copello, en los autos: BAROLO JORGE TOMAS-HOY USUCAPION- EXPTE. B-58-07, hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: A) "Sentencia N° 491 de fecha 30 de septiembre de 2011- V VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de Usucapion deducida y en consecuencia declarar que la Sra. Verónica Lorena Selva, DNI. 24.987.983 ha adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 17, a favor de la nombrada, que se describe como: Un lote de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Lote 65 de la manzana catastral 96 (Manzana oficial 85) y mide: diez metros de frente sobre calle Rivera Indarte, por veintisiete metros setenta y cinco centímetros de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con la parcela 9 de Augusto Capitán y con la parcela 11 de Amanda Isabel Olmedo, al Sud-Oeste con parcela 61 de María del Carmen Bettucci; al Sud-Este con la parcela 62 de María del Carmen Bettucci, y al Nor-Este con la calle Rivera Indarte; inscripto por ante el Registro General de la Provincia en Dominio 851, Folio 1046, Tomo 5, Año 1932. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 36-03-0205943/4 - 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación de esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo proscripto por el art. 790 del C.P.C.C.- 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la señora Verónica Lorena Selva, en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- 4) Costas a cargo de la parte adora, difiriendo la regulación de los honorarios de las Dras. María José Casas y Silvana Rosana Tabacco para

cuando cumplimenten con al art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DÉSE COPIA".- B) AUTO NUMERO: 499 de fecha 16 de diciembre de 2011- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Silvana R. Tabacco y en consecuencia ordenar la rectificación de la Sentencia N° 491 de fecha 30 de septiembre de 2011.- II) Ampliar la resolución mencionada en cuanto a la descripción del inmueble según Plano de Mensura inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, los que doy por reproducido, en el Considerando de la presente Resolución.- III).- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Firmado: Dr. Galo E. Copello.- 10 días - 5713 - s/c

RÍO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a quienes resultaren herederos de la Sra. Vilma Azucena Mattos Montoya DNI 14.132.700 y emplaza a los mismos para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, en autos "SILVA MARIA ADELA -MEDIDAS PREPARATORIAS-". Dra. Fernanda Bentancourt (Juez) Anabel Valdez Mercado (Secretaría Letrada). Oficina, Abril de 2012. 10 días - 8271 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "QUEVEDO Carlos Emilio y Otra -USUCAPION", cita y emplaza a Ramón MALDONADO y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en calle General Paz 655, en la Manzana "C" de la quinta 59, del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Dpto. Juárez Celman, Pda. de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Lorenzo Vallerio, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 033-028440/07 se designa como LOTE VEINTICUATRO y mide - 19,30ms. de frente al Nor-Este, segmento A-B e igual medida en su costado Sud-Oeste, segmento C-D, por 40ms. en sus lados Nor-Oeste, segmento D-A y Sud-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 772ms2.; lindando al Nor-Este, con calle General Paz; al Sud-Oeste, con parte de Parcela 2 de Francisco Siravegna y Federico Benedetto y con parte de la Parcela 8 de Valentín Rossi, al Nor-Oeste, con resto de la parcela 5 de Ramón Maldonado; y al Sud-Este, con la parcela 13 de Juan Bautista Merlo. El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en mayor superficie en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 29, Año 1920, a nombre del Sr. Ramón Maldonado. Se halla empadronado en la D.G.R. de la Provincia, en la misma mayor superficie en que consta el dominio, en la cuenta N° 18-04-1998032/1; para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 4 de 2012 10 días - 8270 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María

H. de Olmedo, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo - USUCAPION" (Expte. "N" N° 05/06 - 29/09/2006), mediante Sentencia N° 119 del 23/09/11; a resuelto: "Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alfredo Nolasco, argentino, nacido el 09 de abril de 1959, D.N.I. N° 13.295.060, CUIL/CUIT N° 20-13295060-2, casado en Iras, nupcias con la Sra. María del Carmen Cullen, domiciliado en camino General Belgrano Km 34,5, J.M. Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal y que se describe como: Una fracción de terreno emplazado en zona RURAL, localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como lote: 2541-4603, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4603. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapion aprobado en fecha 05/05/2006 por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-03991/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto I, con ángulo interno de 96°57' donde comienza el lado NORTE, mide hasta el punto J, tramo I-J: 14,91 mts; en vértice J, con ángulo interno de 157°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 28,70 mts; en vértice K, con ángulo interno de 168°28' mide hasta el punto L, tramo K-L: 9,18 mts; en vértice L, con ángulo interno de 183°16' mide hasta el punto M, tramo L-M: 15,31 mts; en vértice M, con ángulo interno de 178°25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo M-A: 45,68 mts; en vértice A, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 143°55' mide hasta el punto C donde culmina el lado ESTE, tramo B-C: 21,40 mts; en vértice C donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 89°38' mide hasta el punto D, tramo C-D: 7,39 mts; en vértice D, con ángulo interno de 162°38' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,91 mts; en vértice E, con ángulo interno de 168°50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts; en vértice F, con ángulo interno de 262°32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts; en vértice G, con ángulo interno de 176°18' mide hasta el punto H donde culmina el lado SUR, tramo G-H: 26,61 mts; en vértice H, con ángulo interno de 97°50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado OESTE, tramo H-I: 38,35 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 4.434,09 Mts2. Resultan sus COLINDANTES: En su lado NORTE, con Camino Vecinal; en el costado ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87, Año 1950) y; en los lados SUR y OESTE, con ocupación de José Ortiz.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ".—Villa Dolores, 30 de marzo de 2012.— OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o).- Cecilia M. H. De Olmedo.- 10 días - 8531 - s/c

Por orden de la Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra.

Cecilia María H. de Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados "SIMCIC, Daniel Rodolfo - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO ciento treinta y seis.- Villa Dolores, uno de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. DANIEL RODOLFO SIMCIC, argentino, nacido el 07 de octubre de 1954, DNI N° 11.410.225, C.U.I.L.: N° 20-11410225-4, soltero, domiciliado en calle El Quemado s/n, Localidad de los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno (campo de sierra), con todo lo adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "El Quemado", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: Partiendo del vértice A con ángulo de 87° 37' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice B se mide el lado A-B de 59,33m.; de este vértice B con un ángulo de 186° 50' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C se mide el lado B-C de 170,23 m.; desde este vértice C con un ángulo de 180° 40' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice D se mide el lado C-D de 66,03 m.; desde este vértice D con un ángulo de 190° 23' y rumbo Sur-Este hacia el vértice E, se mide el lado D-E de 73,47 m.; desde este vértice E con un ángulo de 164° 54' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice F se mide el lado E-F de 250,93m.; desde este vértice F, con ángulo de 180° 54' y rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice G se mide el lado F-G de 133,55 mts, desde éste vértice G con un ángulo de 154° 12' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice H se mide el lado G- H de 22,38 m.; desde este vértice H con un ángulo de 60° 53' y rumbo Noroeste hacia el vértice I se mide el lado H-I de 10,21m.; desde este vértice I con un ángulo de 237° 43' y rumbo Nor-Oeste hacia el vértice J, se mide el lado I-J de 134,61 m.; desde este vértice J con un ángulo de 91° 9' y rumbo Nor-Este hacia el vértice K se mide el lado J-K de 775,04 m. y desde este vértice K, con un ángulo de 84° 44' y rumbo Sur-Este, hacia el vértice A se mide el lado K-A de 179,65 m.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 12 has. 9331,38 m2 y que se designa como Lote 251-1586, hoja 251, parcela 1586.- El terreno limita al Norte con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a "El Quemado" de por medio; al Sur con calle pública; al Este con Sucesión de José Abraham Chain (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernádez), Parcela 251-1587 y al Oeste, con Nicasio Domínguez, Parcela 251-1686.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno, c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto pro el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de los Dres. Hernán Pablo Morán y Norma Beatriz Bustos de Castellano, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez.- CECILIA MARÍA H. de OLMEDÓ SECRETARIA.-

10 días - 8514 - s/c

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y

Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, S. C., Secretaría Unica, de la Ciudad de Oliva, en autos "SALA DANIEL HECTOR Y OTRO c/ RAFAELAMARTINEZ GONZALEZ DE LEMAY OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - ha dictado la siguiente resolución: Oliva, nueve de febrero de dos mil doce.- SENTENCIA: NUEVE.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura realizado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López M.P1-248/9, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro el 25 de julio del año 2002 en Expediente n°0033-61.410/02, se describe como: Fracción de terreno de campo, ubicada en Pedanía Pampayasta Sur, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 302-4272, que mide: 828,27 metros su lado Sudeste, partiendo del esquinero A y ángulo de 118° 11' 23" al esquinero B; 1067,69 metros su lado Sudoeste, partiendo del esquinero B y ángulo de 61° 25' 05" al esquinero C; 818,07 metros su lado Noroeste, partiendo del esquinero C y ángulo de 118° 19' 53" al esquinero D; y 1059 metros su lado Noreste, partiendo del esquinero D y ángulo de 62° 03' 39" al esquinero A; lo que totaliza una superficie de setenta y siete hectáreas mil doscientos cinco metros cuadrados, lindando: al Noreste con Parcela 302-4372 de Angel Santiago Rivatta; al Sudeste con Parcelas 302- 3974 de Cobalto Sala y 302-4274 de Luisa Russo de Chappuis, camino público de por medio; al Noroeste con Parcela 302-4371 de Rosarita Mauricia Lema y al Sudoeste con Parcela 302-3970 de Herminio Pastor Larovere y Pedro Boaglio, camino de por medio.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 33, Ped. 04, Hoja 302, Parcela 302-4272.- II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- III) Oportunamente librese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, y la anotación preventiva de la sentencia en el dominio 20345 F° 24616 año 1957 y en el dominio 17956 F° 22176 año 1960 (art 789 C.P.C.C.).- IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Héctor Mauricio Buri que en la suma de pesos dos mil dos mil trescientos veintiséis con sesenta centavos (\$2.326,60). Regular los honorarios de los Dres María Laura Ruedi, Rosa Elena Nou y Bibiana del P. Monesterolo en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos (\$465,32), para cada uno. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl J. Juszczuk, Juez -

10 días - 6937 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados: "SGUBINI DE PITA VILMA ROSA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARTARORIAS" (Expte. N° S-19-09) CITA y EMPLAZA a los herederos del titular de dominio para que en el plazo de siete (7) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con

derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.- Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, MP.4704-X, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 15 de mayo de 2009, en Expediente 0563.02252.09: Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Cba., se designa LOTE CUARENTAY OCHO; con superficie total de NOVECIENTOS NUEVE METROS CUARENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Afectaciones: a) La presente posesión afecta en forma total a la parcela N° 15 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- b) La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela N° 16 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- c) La presente posesión afecta en forma total la parcela N° 18 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominio D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- Bell Ville, 27 de marzo de 2012.-

10 días - 7965 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "RICCI ABEL S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en, la localidad de La Cumbre, B° Parque San Lorenzo calle Mitre Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma pare, afecta a la pare. N° 6, de la mz. Of. N° 5. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 11, Secc.05, Manz.047, P.9 (parcelas 7, 8 y parte de la 6) inscripto en el reg. Gral. de la pcia en el Folio N° 6207, Año 1.950. Que mide y linda: Inmueble que se presenta en forma de triangulo, desde el punto A al B línea A-B direcc. O.E. mide 95,79m y linda con pare. 3 de Fidelmo Ceballos y ot. F° 386 A° 1954, del punto B línea B-C en direcc. Noreste Suroeste, mide 57,47m y linda con parte de pare. 6 de Ing. Romeo M Gaddi y Cia S.R.L. F° 6207 A° 1.950, del punto C en dir. Sureste Noreste, la línea C-A y cerrando el triangulo mide 76,63m y linda con calle Mitre. Con sup. total, según mens. de 2.201,96m2.- Plano de mens. confecc. por el Ing. Civil José Osvaldo Colombo M.P. 1473 aprobado por De-

part. de Control de Mensuras de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia de Cba. 23/01/ 2009 en Exp. Prov. N° 0579-000680/08, que afecta en forma total: las parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma parcial afecta a la parcela N° 6, todos los lotes de la mz. Of. N° 5. N° Cuenta en D.G.R.:23-01-2146060/8 lote 7; 23-01-2041272/ 3 lote 8 ; 23-01-2146061/6 lote 9.- Ofic. de febrero de 2.012.-

10 días - 8554 - s/c

En los autos caratulados: "JOHNSON OVIEDO ALBERTO AUGUSTO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPNRO. 888572/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1o Instancia y 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dra. Laura Mariela González: Juez y Dra. María Virginia Conti: Secretaria, se ha dispuesto publicar Edictos, a los fines de notificar a los Señores: Teresa Marangon y/o Teresa Marangon de Ulloque y/o sus sucesores; Liliana Torres y/o Liliana Torres de Ulloque y/o sucesores; Manuel Eduardo Ulloque; Elena Torres, y/o Elena Torres de Ulloque, y/o María Elena Ulloque de Torres y/o sucesores; Oscar Felipe Ulloque y/o sucesores, del decreto emanado del Tribunal, el que a continuación se transcribe: Córdoba, 23 de Junio de 2006. Agréguese. Admitase la presente demanda a la que se le da el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del termino de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un termino de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, bajo apercibimiento del art. 790 del C. de P.C. debiendo escribirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días. Oficiése al Registro de Poseedores de la Provincia, de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios a fin de que informen quienes figuren en sus registros como titulares del dominio, contribuyentes o usuarios respecto del inmueble afectado por la mensura, y sus domicilios reales o fiscales. La repartición catastral informará igualmente sobre colindantes y sus domicilios. Oportunamente oficiése al registro General de la Propiedad inmueble en los términos del art. 781 inc. 2o del C. de P.C. Dese intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad, si correspondiere. Oportunamente traslado por diez días. Colóquese en el inmueble durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar. Oficiése al Juzgado electoral a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda. Fdo. Dra. Jorge Eduardo Arrambide: Juez. Dra. Liliana Mantovani de Harrington: Secretaria.

10 días - 8861 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "FUNES, Ana Inés - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Genoveva Sosa de Yélamo ó Yélamos y a todos los que se

consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Erasmo Viamonte, Pablo Mariano Mangano, Antonio Asensio, Horacio Viamonte, Gustavo Viamonte, Ernesto Viamonte, Benjamín Viamonte, Amelia Sánchez de Di Césare, Sucesores de Manuel E. Pacheco, Sucesores de Ángel Mariano Estevez, Sucesores de Rosario Espíndola, B. Braco de Catalayud y Juan Alberto Yélamo, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Yacanto, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Viejo a Villa Dolores s/n, designado como Lote 2532-9278, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532, Parcela 9278 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 0*4 de octubre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-96509/04, se describe de la manera siguiente: En lo que conforma su ingreso por Camino Viejo a San Javier, parte de lo que se describe como su lado NORTE, partiendo desde el punto A, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 93°37'08" mide hasta el punto B, tramo A-B: 7,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 86°22'52" mide hasta el punto C, tramo B-C: 159,10 mts; en vértice C, con ángulo interno de 281°37'58" mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 179,76 mts; en vértice D, con ángulo interno de 79°35'37" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado ESTE, tramo D-E: 235,75 mts; en vértice E, con ángulo interno de 94°22'15" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 85,00 mts; en vértice F, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 85°33'54" mide hasta el punto G, tramo F-G: 219,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 280°28'14" mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 78°22'2" mide hasta el punto A donde culmina el lado OESTE, tramo H-A: 167,28 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 02 Has 1.393,28 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Viejo a Villa Dolores, con Parcela 20 de Pablo Mariano Mangano -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 41.927, Año 1967), con Parcela 19 de Gustavo Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 18 de Ernesto Viamonte - hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 17 de Benjamín Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962) y parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977); en su costado ESTE, con parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977) y con Sucesión de Ángel Mariano Estevez (F° 4623, Año 1965); en su lado SUR, con Amelia Sánchez de Di Césare y; en su lado OESTE, con Parcela 2532-3777, posesión de Juan Alberto Yélamo.- V. Dolores, 29 de marzo de 2012. Aguirre de Castillo, Prosec..

10 días - 8530 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia Múltiple) de Villa Cura

Brochero, Sec. Dra. Fanry Mabel Troncoso en autos "Medina Mario Javier y Otros - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución Auto Interlocutorio Número Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero Doce de Marzo de Dos mil Doce y Vistos... Y de los que resulta y considerando... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Sesenta y Uno de fecha veintinueve de junio de dos mil siete obrante a fs. 145/153, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelto la siguiente referencia: El inmueble cuya adquisición por prescripción veinteañal se declara mediante la presente a favor de los Sres. Mario Javier Medina, Alejandra Gazenezzo y Enrique Federico Antonio Schilling, ha sido designado, conforme el Plano de Mensura obrante a fs. 3 como Parcela N° 3122 de la Hoja de Registro Gráfico N° 252 y que si bien afecta parcialmente el D 14.237 F° 20779 A° 1977 a partir de la conversión del mismo en matrículas en el año 2011 sólo ha quedado afectada parcialmente la Matrícula N° 794.457 (28-07) en una superficie de 9 has. 2.468 m2. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del Art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 28 de marzo de 2012.

10 días - 8248 - s/c

BELL VILLE Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M- 14/11)", se cita y emplaza al demandado Sr.: Enrique Micol, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12, rodeada por las calles Arrecifes, Yapeyú, Lavalle y Ruta Provincial N° 2, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B- C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sudeste (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi", conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de

Usucapición, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002037. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Bell Ville, 13 de abril de 2012. Nieva, Prosec..

10 días - 8707 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Aguirre Miriam Noemí - Usucapición" cita y emplaza al Demandado Sr. Carlos Oscar Radrizzani y/o sus herederos y a sus colindante Sres. Marcelo Gustavo Agnusdei, Ariel Alberto Castella, Gabriela F. Casas, Héctor Savagnini, Osvaldo Savagnini, Aldo Savagnini Saloman Ssaeicki, Mario Sawicki y Mendiuk Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofia Sawicki y Mendiuk y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Roque Sáenz Peña Barrio San Martín compuesto por dos lotes 21 y 22 de la mz. B, parco 18 y 19 que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-44138/08 con fecha 30 de marzo del 2.009, afecta en forma total parcelas N° 18 y 19, lotes 21 y 22 de la manzana "B". Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en las mat. 1.187.232 y mat. 1.187.234, a nombre de Carlos Oscar Radrizzani, Nom Catastral: Dep.23, Ped. 01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz. 112, P.041 ; D.G.R. cuentas Nro. 23-01-0446522/1 (lote 21) y cta. Nro. 23-01-0446523/0 (lote 22).- Mide y linda: al Sur-oeste línea A-B 23,50mt, con calle Roque S. Peña: al Nor-Oeste lado B-C mide 24,96mt. Linda con la parco 20, lote 23 de Héctor, Osvaldo y Aldo Savagnini, Mat. 1126772; al Norte la línea C-D mide 24,98mt linda con parc. 25 lote 4 de Ariel A. Castella y Gabriela F. Casas mat. 366.917 y linda con la parc. 26, lote 5, de Marcelo G. Agnusdei mat. 366916, hacia el Sur-este el lado O-A, mide 33,43mts. y linda con parcela 17 lote 20, de Salomón Sawicki, Mario Sawicki y Mendiuk, Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofia Sawicki y Mendiuk Folio 33478 del año 1959. Con una Sup. total según mensura de 686,08mts2. Of. 15 de marzo de 2012.

10 días - 6222 - s/c